



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

11/2011
AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día veintisiete de julio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana Lopez	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano Lopez Lopez	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal., D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Anulación de modificación de operación de crédito a largo plazo con entidad financiera
3. HACIENDA. Modificación de Créditos N^o 1 de suplemento de crédito del presupuesto 2011 y toma de conocimiento de informe sobre estabilidad presupuestaria
4. HACIENDA. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N^o 2/2011
5. HACIENDA. Solicitud de autorización al Instituto de Crédito Oficial para la concertación de una operación de crédito (Real Decreto-Ley 8/2011)
6. HACIENDA. Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en liquidación del presupuesto 2010
7. HACIENDA. Dar cuenta del Informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad (01.01.2011 a 31.03.2011)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

8. HACIENDA. Imposición de la tasa por la prestación de servicios para la realización de la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora
9. CONTRATACIÓN. Aprobación certificación final obras de construcción de nuevo equipamiento municipal y concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo de vehículos. (Expte. CO15/05)
10. CONTRATACIÓN. 3ª prórroga forzosa del contrato de: concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, del 01/08 al 31/12/2011. (Expte. CONSERV01/02)
11. CONTRATACIÓN. 2ª prórroga forzosa del contrato de: concesión del servicio público de limpieza viaria en San Vicente del Raspeig, del 01/08 al 31/12/2011. (Expte. CONSERV02/04)

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

12. BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen interior y funcionamiento del servicio municipal "Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas (UPCCA)"

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. Dar cuenta de decreto relativo a régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes
15. Dar cuenta de la aceptación de la dedicación exclusiva o parcial por los miembros de la Corporación que pueden desempeñar sus cargos con este carácter
16. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 15 de abril al 14 de julio de 2011
17. Dar cuenta de actuaciones judiciales
18. Mociones, en su caso
- 18.1 Moción PSOE: Convocatoria urgente de la mesa del PGOU
- 18.2 Moción PSOE: Creación de un archivo histórico municipal en las instalaciones del antiguo ayuntamiento
- 18.3 Moción PSOE: Solicitud de realización de una campaña informativa de divulgación de los servicios del ecoparque
- 18.4 Moción PP: Defensa del agua y del empleo para el Vinalopo-Alacantí con motivo del proceso de elaboración del plan hidrológico de la demarcación del Júcar
19. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 2011.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. ANULACIÓN DE MODIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON ENTIDAD FINANCIERA

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

Con fecha 23/12/2010 el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:



<<9. MODIFICACION DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON ENTIDADES FINANCIERAS

.../...

PRIMERO.-

.../... **CUATRO.-** Modificar con fecha de efecto 31/12/2010 los préstamos siguientes suscritos con Caja Rural, sin modificación de las condiciones actuales existentes excepto la introducción de dos años de carencia sobre los plazos actualmente existentes:

- a) 2001-1-RURAL 325-17: de 686.456,55 € de nominal y de pendiente de amortizar a 31/12/2010 de 290.423,86 €.
- b) 2002-1-RC 381-53: de 2.330.204,45 € de nominal y de pendiente de amortizar a 31/12/2010 de 1.284.530,89 €.

Asciende el importe total a 31/12/2010 de los dos préstamos a modificar a la cifra de 1.574.954,75 € cuyas nuevas condiciones técnicas son las siguientes:

<u>Importe:</u>	No varían
<u>Plazo (carencia):</u>	2 años de carencia siendo las fechas de vencimiento las mismas a las ya existentes.
<u>Tipo de interés</u>	No varían.
<u>Revisión tipo interés:</u>	No varían
<u>Amortizaciones:</u>	No varían.
<u>Liquidación intereses:</u>	No varían.
* Exento de comisión de apertura, de amortización y de cualquier otro tipo de comisión o de gasto de puesta en el mercado.	Comisión por carencia del 0,10% sobre saldo vivo de cada préstamo a la fecha de efectos- 31/12/2010

.../...>>

Mediante sendos escritos de fecha reg. salida 11/02/2011 y 01/04/2011 se les requiere con el fin de formalizar el contrato o comunicar que en su caso retiran la propuesta indicando los motivos que dan lugar a ello.

Con fecha 17/02/2011 y 18/04/2011 y mediante registro de entrada nº 2221 y 5252 en contestación a los requerimiento del Ayuntamiento de San Vicente a dicha Entidad, la Oficina de RURALCAJA en San Vicente presenta escritos informando la aprobación de la operación por su Comité de Riesgos modificando el tipo de interés, que pasaría a Euribor + 2% alterando así el ofertado inicialmente y lamentando no poder formalizar en las condiciones que se ofrecían.

Por todo lo expuesto y visto el informe del Economista Municipal, el Pleno de esta Corporación previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con quince votos a favor (PP) y diez abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto dicho punto CUATRO del punto 9.-Primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23/12/2010 que decía:

<<**CUATRO.-** Modificar con fecha de efecto 31/12/2010 los préstamos siguientes suscritos con Caja Rural, sin modificación de las condiciones actuales existentes excepto la introducción de dos años de carencia sobre los plazos actualmente existentes:

- c) 2001-1-RURAL 325-17: de 686.456,55 € de nominal y de pendiente de amortizar a 31/12/2010 de 290.423,86 €.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

d) 2002-1-RC 381-53: de 2.330.204,45 € de nominal y de pendiente de amortizar a 31/12/2010 de 1.284.530,89 €.

Asciende el importe total a 31/12/2010 de los dos préstamos a modificar a la cifra de 1.574.954,75 € cuyas nuevas condiciones técnicas son las siguientes:

<u>Importe:</u>	No varían
<u>Plazo (carencia):</u>	2 años de carencia siendo las fechas de vencimiento las mismas a las ya existentes.
<u>Tipo de interés</u>	No varían.
<u>Revisión tipo interés:</u>	No varían
<u>Amortizaciones:</u>	No varían.
<u>Liquidación intereses:</u>	No varían.
* Exento de comisión de apertura, de amortización y de cualquier otro tipo de comisión o de gasto de puesta en el mercado.	Comisión por carencia del 0,10% sobre saldo vivo de cada préstamo a la fecha de efectos- 31/12/2010

>>

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, recuerda que su grupo, ya en el Pleno de diciembre pasado, se opuso a la refinanciación de estos créditos que se justificaban por retrasos y por impagos previos del Consell con sus compromisos con el ayuntamiento y que iban a suponer más de 715.000 euros de nuevos intereses y ahora lo que se hace es volver a las condiciones anteriores por la anulación de esta operación de modificación presupuestaria prevista, por lo que van a seguir manteniendo el mismo criterio, aunque en este caso se abstienen porque sólo se plantea la anulación de un préstamo en unas condiciones que no les gustaban nada.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda, explica que la refinanciación de varias operaciones de crédito que se aprobó el pasado ejercicio tenía como finalidad reestructurar los vencimientos del pago de la deuda, con varias entidades financieras, que ofrecieron unas alternativas y de ellas se escogieron básicamente tres bloques, dos operaciones con Caja de Ahorros del Mediterráneo y con Caja de Ahorros de Madrid, operaciones de 3.900.000 euros que vencían inmediatamente, en el año 2011 y se consiguió con ellas un aplazamiento de cinco años. Un segundo bloque, que lo constituía una operación firmada con BBVA-BCL, en la cual se consiguieron dos años de carencia y también una ampliación del periodo de amortización, también en unas condiciones ventajosas a tenor de las circunstancias del mercado financiero. Y por último otra operación que ofertó Caja Rural en la que, sin ampliar el periodo de amortización permitía dos años de carencia en unas condiciones que eran no modificar el diferencial sobre el tipo de interés que tenía el propio crédito. Los tres bloques de operaciones eran muy oportunos y el Pleno aprobó autorizarlas para que se formalizaran sucesivamente, sin embargo, la última de estas entidades, Caja Rural, se echó atrás en el ofrecimiento que había hecho y no pudo confirmar el mantenimiento de las condiciones, muy favorables, que había realizado en su oferta, ante lo cual el ayuntamiento antes que modificar la autorización para formalizar el préstamo con ese empeoramiento de las condiciones o, por el contrario, la propuesta que se trae hoy al Pleno, plantea no formalizar esa operación.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) recuerda también que en el Pleno de diciembre votaron en contra de las modificaciones de créditos que se propusieron y anuncia su abstención en el de hoy, porque están en contra de este tipo de operaciones que se justifican para pagar los posibles retrasos de la Generalitat en el cumplimiento de sus compromisos, sobre todo referentes al Plan de Reestructuración Urbana, siendo necesario dejar claro quien tiene parte de culpa de la situación de endeudamiento que tiene actualmente este ayuntamiento, añadiendo que las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

políticas llevadas a término por la Generalitat Valenciana han puesto por delante campañas de autopromoción partidista y se ha dedicado a financiar políticas elitistas de dudosa rentabilidad social, que nada tienen que ver con los intereses de la gente, obligando a los ayuntamientos a endeudarse, a modificar las condiciones financieras de los préstamos para equilibrar sus cuentas y a pagar una barbaridad de intereses. Y los vecinos y vecinas de San Vicente son las víctimas de la crisis económica y pagan unos impuestos y tasas muy por encima de lo que pagan otros habitantes de la comarca.

Reprocha la Sra. Jordá al equipo de gobierno que han hecho creer a los ciudadanos que en San Vicente han llovido millones y millones en obra pública, escondiendo el hecho de que esta obra está pagándose cara por parte de los vecinos y vecinas de San Vicente en forma de intereses, y que si gobernara el PSOE o EU en la Generalitat Valenciana, esta condescendencia que muestran, ese silencio hacia los continuos incumplimientos de compromisos y convenios que se firman, que tan caros están resultando, se transformarían en agudas críticas.

Termina solicitando a la Sra. Alcadesa que exija a la Generalitat Valenciana el pago de los compromisos adquiridos en este Ayuntamiento.

El Sr. Marco aclara que la operación que se trae a aprobación no es en absoluto nada de refinanciación de ningún plan de reestructuración urbana ni nada que se le parezca, la propuesta de no concertar esa operación con Caja Rural no tiene que ver, en absoluto, con ningún Plan de la Generalitat ni con ningún retraso de en los pagos de la Generalitat ni con nada que se le parezca, sino que se trataba de modificar las condiciones para pagarle a la Caja Rural el crédito que concedió. Aquello tuvo que ver, en diciembre del año pasado, con el préstamo que se financió con CAM y con Caja de Madrid. Entonces era el momento de haber dicho, y supongo que su grupo lo dijo, si estaba de acuerdo en refinanciar o en no refinanciar o lo que tendría que hacer, pero ahora se trata de otra cosa.

3. HACIENDA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2011 Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, con la modificación efectuada por enmienda propuesta por el mismo Concejal de fecha 27 de julio, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta y son suplementos de créditos que afectan a:

- 1) Aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 “Gastos corrientes” del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento que se propone en virtud del artículo 4 al 13 del Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio, de “Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las Entidades Locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa” para atender según el artículo 5.1 del mismo obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto 2010 correspondientes a prestación de servicios extraordinarios de recogida de basura, consumo de energía eléctrica en edificios oficiales, reparación y suministro de combustible de vehículos del de área mantenimiento, señalización horizontal en vías pública y suministro, todos ellos realizados durante el ejercicio 2010 y que ascienden a un total de 129.337,67 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

- 2) Aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6 “Gastos de inversiones” del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, para atender gastos de adquisición de equipos informáticos y nuevas aplicaciones informáticas, financiados con excesos de financiación afectada, según se expone en el informe de la Interventora Municipal de 15 de julio de 2011, por importe de 118.861,77 €.

La financiación que se propone para el gasto que se crea, es la siguiente:

- 1) Para los suplementos de crédito del capítulo 2 “Gastos corrientes”, la financiación propuesta sería el recurso al endeudamiento que de forma extraordinaria prevé la línea de crédito del ICO creado por el Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio, por importe de 129.337,67 euros
- 2) Para los suplementos de crédito del capítulo 6 “Gastos de Inversiones”, la financiación propuesta por importe de 118.861,77 euros sería el Remanente Afectado. Del total de este Remanente de Tesorería Afectado 29.247,33 euros provienen de los ingresos afectados de los proyectos de gastos que se propone desistir por no ser necesario continuar con su ejecución. El importe restante que asciende a 89.614,44 euros proviene de exceso de financiación afectada producida al ajustarse los gastos y los ingresos de los superproyectos del 2008 (proyecto: 2008 9 INVER 1) y del 2009 (proyecto: 2009 9 INVER 1).

Es por lo que, previo informe de la Intervención, el Pleno de este Ayuntamiento previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con quince votos a favor (PP) y diez abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Desistir de la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2011 de los remanentes de créditos del ejercicio 2010 que se relacionan a continuación por importe total de 62.486,44 euros al no considerarse necesario su ejecución, modificando únicamente el destino de los ingresos afectados a los nuevos gastos propuestos por importe de 29.247,33 euros. Destinar igualmente los ingresos afectados de los superproyectos del 2008 (proyecto: 2008 9 INVER 1) y del 2009 (proyecto: 2009 9 INVER 1) a los nuevos gastos propuestos por importe de 89.614,44 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30 1511 60902	Urbanización prolongación c/ Sagrat	7.898,58 €
30 1550 61901	Mejora ronda bomberos	65,98 €
31 1710 6190008	Otras inversiones. Parques y jardines	40,52 €
30 1511 6200509	Resto dirección facultativa obra: Reurbanización camino El Mahones	0,04 €
21 2419 62300	Maquinaria, instalación y utillaje. Empleo Direct	25.274,55 €
41 3390 6230108	Instalación sistema de robo sala informática centro juvenil	381,64 €
30 1720 6230009	Ampliación y mejora red vías ciclistas	1.924,05 €
31 1680 6230009	Conservación y mantenimiento de equipamiento y servicios urbanos	2.211,26 €
32 1330 6230009	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Ordenación del tráfico	729,32 €
12 1680 6250109	Resto suministro mobiliario salón pleno Ayuntamiento	7,70 €
31 1620 6290008	Otro material. Recogida residuos	23.055,04 €
41 3380 6290008	Otro material. Fiestas populares y festejos	40,66 €
31 1710 6290009	Mobiliario parques y jardines	1,41 €
21 4311 6290209	Resto iluminación navideña zona comercial	0,09 €
31 1680 6320008	Mejora edificios oficiales	855,60 €
TOTAL		62.486,44 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 1 de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 2011 del Ayuntamiento, concediendo suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la Memoria incluida en este expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos de crédito.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Cap. II	Gastos corrientes.....	129.337,67 €
Cap. VI	Inversiones reales.....	118.861,77 €
Cap. IX	Pasivos financieros	2.533,37 €
	TOTAL.....	250.732,81 €

TERCERO: Financiar la expresada modificación con exceso de financiación afectada derivada de la liquidación del presupuesto 2010 y concertación de operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial según se relaciona a continuación:

Préstamo 2008	95.163,08 €
Préstamo 2009.....	23.698,69 €
Concertación operación de crédito con el ICO.....	131.871,04 €
TOTAL	250.732,81 €

CUARTO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SÉPTIMO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención donde se informa del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria realizado con motivo de esta modificación presupuestaria 1/2011 de suplemento de crédito del Presupuesto 2011.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda explica que se trata de un expediente de modificación de crédito para financiar gastos corrientes y gastos de inversión, que antes de la enmienda presentada eran 129.337 euros, para hacer frente a unas facturas susceptibles de ser financiadas con una línea de crédito que recientemente ha aprobado el Instituto de Crédito Oficial, y los gastos de inversión proceden de sobrantes de proyectos de años anteriores que se pueden destinar, porque ya no es necesario aplicar la totalidad de su importe a los fines para los que fueron creados, se trata, en definitiva, de aplicarlos a otras funciones alternativas por importe de 118.861 euros que se van a destinar, fundamentalmente, a aplicaciones informáticas y compra de equipo informático.

La modificación o la enmienda se justifica en que el Instituto de Crédito Oficial ha aclarado que los importes que se deben financiar deben incluir el IVA y como se trataba de un IVA deducible no se había incluido en el importe a financiar, por lo que se aumenta el importe a 131.000 euros y amortizar el importe del IVA cuando Hacienda deduzca la cantidad correspondiente.

D^a Mariló Jordá Pérez (EU) expone que el Ayuntamiento adolece de falta de capacidad financiera suficiente porque ha de recurrir a suplementos de crédito, pero felicita a los Técnicos y al Concejal de Hacienda porque ha recurrido a la línea de crédito de recientísima creación, del ICO, criticando también los excesivos gastos en inversión, sobre todo, en informática, cuando existe el software libre, mucho más barato.

4. HACIENDA. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2011



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

Se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2011 que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2009 y 2010 y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria suficiente en su ejercicio (305.839,45 euros, correspondiendo al premio de cobranza de 2010 de SUMA el importe de 215.313,80 euros) por haber recibido las facturas durante el presente ejercicio (7.911,34 euros), más 4.569,20 euros correspondientes al IVA soportado en la factura que figura en la relación.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

Que la Corporación esta obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la composición del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, y visto el Informe de Intervención de fecha 17.03.2011, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con quince votos a favor (PP), seis abstenciones (PSOE) y cuatro votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2011, por importe de TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (313.750,79 EUROS) más CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.569,20 EUROS) relativos al IVA soportado en distintas facturas de la relación.

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2011 según la relación que se adjunta.

Intervenciones

D^a Mariló Jordá Pérez (EU) explica qu les ha extrañado mucho la excesiva cantidad que se debía a SUMA, en 2009 150.000 euros del premio de cobranza, que se pasan al presupuesto de 2010 y espera que el año que viene en los presupuestos se contemplará una partida realista de lo que ha de cobrar SUMA por los servicios que presta al ayuntamiento en el cobro de impuestos y de tasas.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) anuncia la abstención del grupo socialista, porque muchas de estas facturas pendientes son conformes, han llegado fuera de plazo y no se han podido recoger hasta ahora, pero no comparten el contenido del presupuesto en el que van a formar parte.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda, aclara que el expediente de modificación de crédito se trata de aprobar facturas que, bien porque han llegado una vez finalizado el ejercicio o porque ha sido imposible tramitarlas a tiempo, deben ser aprobadas en éste y que en el de SUMA siempre han seguido la técnica de que los gastos que no pueden ampararse en un ejercicio lo hacen en el siguiente, pero trayendo fondos del siguiente y lo mismo sucedió el año anterior, por lo que, en definitiva, se trata que si en un ejercicio se tienen que reconocer gastos del anterior, no se habilitan nuevos créditos adicionales sino que con cargo a los propios créditos del ejercicio se hace frente a ellos es, por tanto, una cuestión de periodificación, ya que mediante la disminución de la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso no se incurre en un exceso de gastos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

5. HACIENDA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO (REAL DECRETO-LEY 8/2011)

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, con la modificación efectuada por enmienda propuesta por el mismo Concejal de fecha 27 de julio, en la que **EXPONE:**

Ante la situación de crisis financiera internacional que estamos viviendo y sus consecuencias en España han llevado al Gobierno a adoptar diversas medidas para reforzar la capacidad de respuesta de la economía española e intensificar las previsiones de apoyo a quienes se encuentran en situaciones más difíciles en razón de la crisis. De tal forma que la adopción de esta medida puede conducir o ayudar a amortiguar el impacto en los retrasos que se pueden ocasionar en el pago de las facturas a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

En la sección segunda del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio (BOE 07/07/2011) se regulan los preceptos para la posible concertación por las Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes, de operaciones de crédito a largo plazo con carácter excepcional con los límites, condiciones y requisitos, para dar cumplimiento a sus obligaciones comerciales, en el marco de una línea financiera que instrumentará el Instituto de Crédito Oficial, y que permitirá que las entidades financieras colaboradoras satisfagan directamente a los proveedores las deudas pendientes de pago durante el año 2011.

La concertación de la operación de endeudamiento, que no estará sujeta a autorización administrativa, si bien deberá ser incorporada en la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales, se iniciará mediante la solicitud aprobada por el Pleno de la Corporación Local, con el Informe favorable de la Intervención de la Entidad Local que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el art. 5.2 de la norma.

Dicho acuerdo de aprobación deberá contener la relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera. La norma establece en el art. 5.-Ambitos subjetivo y objetivo de aplicación, que: "... En cualquier caso, las obligaciones deben tener su soporte material en certificaciones o documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reunir cuando se trate de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

El importe máximo al cual se podría solicitar la autorización de crédito a largo plazo con un total máximo de 3 anualidades y hasta el 31/12/2014 viene marcado por el 25% de la PIE descontada la devolución del ejercicio 2008 y anteriores, lo que representa para el Ayuntamiento de San Vicente un límite máximo de 2.429.381,61 €, sin embargo se ha considerado que puesto que la finalidad es agilizar el pago a las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar a presupuesto de 2010 que sean por compra o gasto corriente (Capítulo 2 del presupuesto de gastos), de importe inferior a 50.000 € y cuyo acreedor no sea otra administración pública o ente dependiente de estas, de cuyo filtro aparece un listado por importe de gasto presupuestario de 131.871,04 €

Por todo lo expuesto y visto el informe de la Intervención y Tesorería municipal, el Pleno de esta Corporación previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con veintidós votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y cuatro abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la autorización al Instituto de Crédito Oficial para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 131.871,04 € para sufragar los gastos según relación anexa identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera para que, una vez se obtenga la aceptación de ésta y de acuerdo con los términos de la misma, poder formalizar con las Entidades de crédito las operaciones financieras correspondientes, las cuales actuarán por cuenta del Instituto de Crédito Oficial en la materialización del pago a las empresas y autónomos.

El plazo de cancelación de la operación de endeudamiento no podrá ser superior a tres años ni podrá concertarse con períodos de carencia, debiendo quedar cerrada el 31 de diciembre de 2014 la línea financiera que se ponga en marcha por el ICO.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Instituto de Crédito Oficial.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta el apoyo de su grupo a esta propuesta que forma parte de una de las medidas aprobadas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria para introducir nuevas reglas de gasto a las administraciones públicas, un concepto que ha aprobado el gobierno a través de este Real Decreto y que contempla un conjunto de actuaciones para fomentar la inmediata protección social a los ciudadanos a la sostenibilidad de las finanzas públicas y al apoyo de los emprendedores; precisamente esta es la última actuación que viene a justificar esta línea de crédito que asciende a más de 131.000 euros y que servirá para pagar las facturas pendientes con empresas y autónomos hasta el 30 de abril del año 2011. Consideran que es una propuesta que tiene la iniciativa del gobierno de España, en tratar de ayudar a la solvencia de los ayuntamientos y colaborar en el pago de estas facturas a las empresas y autónomos.

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda agradece el apoyo a la propuesta aunque le extraña esa alabanza acerca de una medida que ya se anunció por parte del gobierno para solucionar los problemas que tienen las finanzas públicas y, además, de manera peculiar en los ayuntamientos, que están pasando una situación muy delicada. Pero destaca que esta línea de crédito en este ayuntamiento solo supone refinanciar 129.000 euros, con las insuficiencias de crédito en otras muchas cosas que se tienen, aunque el ayuntamiento de San Vicente no está en una situación delicada, por lo menos en su tesorería, por lo que entiende que las medidas que ha adoptado el gobierno de España para solucionar los problemas no están siendo efectivas para sacar a los ayuntamientos de la penuria económica que están sufriendo.

El Sr. Selva cuestiona que el Sr. Marco plantee acogerse a las medidas del gobierno de España que tratan de paliar la difícil situación que está afectando a todos y por supuesto a las entidades locales, pero al mismo tiempo las critica. Y destaca que de los 12 puntos de este pleno, casi todos vienen a expresar la mala situación económica que atraviesa el ayuntamiento, por lo que no creo que deba "sacar pecho" de la gestión económica en el ayuntamiento. Por otro lado, entiende que al Partido Popular todas las medidas que se plantean por parte del gobierno para atajar la situación les parecen malas, pero le gustaría conocer alguna que plantee el Partido Popular.

El Sr. Marco insiste en que solo quiere decirle que los ayuntamientos españoles esperan algo más del gobierno de España, esto no esta mal, pero necesitan mucho más, un cambio de gobierno, un cambio de políticas económicas y, sobre todo, que contemplen la problemática de los ayuntamientos de una forma totalmente distinta a esto, que son parchecitos o tiritas para arreglar la situación económica de los ayuntamientos.

6. HACIENDA. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 1 de abril de 2011 aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 del Ayuntamiento, sus organismos Autónomos y estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial y estado de gastos e ingresos de San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

El artículo 16.2 párrafo uno y cinco del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales establecen que “En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

.....

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

En el expediente de aprobación de dichas liquidaciones existe Informe de Intervención fechado el 23 de marzo sobre la evaluación del objetivo de la estabilidad presupuestaria. Posteriormente la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante, emite el 25 de mayo, Circular de 28 de abril de 2011 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se comunica el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, relativa a la aplicación flexible, de la normativa de estabilidad presupuestaria, referida a la liquidación de los presupuestos generales de las Entidades Locales del ejercicio 2010 y asimismo el 26 de mayo se ha emitido otro en el que se concluye que “...En términos consolidados la Unidad Institucional formada por el Ayuntamiento y todos sus organismos autónomos y entidades dependientes no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria presentado una necesidad de financiación por importe de 3.075.183,98euros, que representa el 9,37% de los ingresos no financieros, siendo dicho porcentaje superior al 5,53% (equivalente a -1.815.589,79 €) establecido como déficit máximo hasta el que no se exigirá la obligación de presentar un plan de reequilibrio”.

No obstante, en estos momentos el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ya tiene aprobado un plan económico financiero para alcanzar el reequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria con un horizonte temporal que abarca el período 2009-2011 y con los siguientes escenarios en términos de liquidación presupuestaria:

	2009	2010	2011
Capacidad/necesidad de financiación	-3.201.048,42 €	36.385,06 €	3.115.106,36 €

Estos escenarios presupuestarios en los que se preveía alcanzar la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010 se realizaron en un contexto en el que el objetivo de estabilidad presupuestaria para los años 2009, 2010 y 2011 era el 0% en porcentaje del PIB.

No obstante, el Consejo de Ministros, con carácter excepcional, adopta nuevos acuerdos en virtud del contexto económico expuesto para el año 2009 en el “Informe de Posición Cíclica de la Economía Española 2009” y la “Actualización del Programa de Estabilidad de España 2009-2013” con un crecimiento del PIB nacional real inferior al previsto inicialmente, en los que se prevé para los años 2009- 2010-2011-2012 unas necesidades de financiación del conjunto de las Entidades Locales, y por ello se acuerda que cuando éstas aprueben sus liquidaciones de los presupuestos con un déficit no financiero, en términos de contabilidad nacional, no superior a los porcentajes de sus ingresos no financieros que apruebe la CENAL, equivalentes a los señalados sobre el PIB en el cuadro siguientes, quedarán exentas de presentar planes económico financieros:

2009	2010	2011	2012
-0.35	-0.40	-0.30	-0.20



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

5, 17% ingresos no fº	5,53% ingresos no fº		
-----------------------	----------------------	--	--

Y posteriormente se producen dos acuerdos de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), de 9 de abril de 2010 y de 28 de abril de 2011 en relación a la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2009 y 2010 respectivamente, en los que se fija el porcentaje de ingresos no financieros consolidados, como porcentaje que corresponde a cada entidad local, equivalente al déficit global recogido para el conjunto de entidades locales.

Los datos contenidos en el Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2009 se han visto superados por los resultados arrojados en la liquidación del Presupuesto 2010 siendo la necesidad de financiación resultante de 3.075.183,98 €, superior al previsto en el plan económico financiero aprobado el 29 de julio de 2009 que suponía una capacidad de financiación positiva de 36.385,06 euros e igualmente importe éste muy superior al que posteriormente se aprobó por acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, como límite para no exigir la obligación de elaborar un Plan Económico Financiero (1.815.589.79 €) como consecuencia de la flexibilización del objetivo de estabilidad presupuestaria. Hecho que requiere la remisión de este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera o al órgano competente de la Comunidad Autónoma y proceder a la aprobación de un nuevo Plan económico-financiero de reequilibrio, de acuerdo con el artículo 19 de este Reglamento.

El plan económico financiero se obtendrá como consolidación de los planes individuales de las entidades a las que se refiere el artículo 4.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, con una proyección temporal máxima para alcanzar el reequilibrio a tres años, contados a partir del inicio del año siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría, con veintidós votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y cuatro votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención de 23 de marzo de 2011 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2010 y asimismo el Informe de Intervención de 26 de mayo según el acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), de 28 de abril de 2011 en relación a la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2010.

SEGUNDO: Remitir dicho Informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

Intervenciones

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU), dice que el informe revela la situación de emergencia financiera del ayuntamiento, con una necesidad de financiación de un 9,37% sobre los ingresos previstos. La liquidación del presupuesto de 2010 pone en evidencia que el Plan Económico Financiero aprobado por el ayuntamiento en el 2009, en el que se preveía que tendrían una capacidad financiera positiva de 36.000 euros ha sido un fracaso. Afirma que el informe de la interventora es demoledor, que el ayuntamiento no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y presenta una necesidad de financiación de más de tres millones de euros, un 9,37% de los ingresos no financiados. Se constata una bajada de la recaudación de ingresos, por impuestos directos y por tasas y es que la denominada burbuja inmobiliaria ha generado durante mucho tiempo importantes recursos extraordinarios fiscales, vía impuestos de construcción, plus-valías, etc. que ha servido para financiar gastos ordinarios en expansión incontrolada que ahora, con la crisis, se ven seriamente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

comprometidas y que están llevando a esta administración municipal a graves dificultades de funcionamiento.

Añade que la crisis tiene unos responsables y unas víctimas y en Esquerra Unida piensan que el Partido Popular ha propiciado políticas especulativas responsables, en parte, de esta situación, y que la Hacienda Municipal ha de someterse a un programa de saneamiento tendente a aumentar los ingresos con mayor justicia tributaria y a una reducción considerable de gastos innecesarios y, desde luego, es necesario reivindicar con mayor fuerza y, por parte de Comunidades Autónomas y de ayuntamientos, unas mayores aportaciones de las administraciones, ya que el ayuntamiento de San Vicente y, en general, todos los ayuntamientos, asumen competencias que no le son propias, que no son obligatorias, como por ejemplo, competencias en materia educativa o en materia de asistencia social y que representan un tanto por ciento muy importante de los gastos de los ayuntamientos.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, entiende que el informe del objetivo de estabilidad presupuestaria es un informe técnico, nada que decir al respecto y lo respaldan, aunque les preocupa que la necesidad de financiación sea superior a los tres millones de euros con un porcentaje de más del 9,3% cuando no debería sobrepasar el 5,5, esperando que en el margen que queda todavía de este Plan, en tres anualidades, sea corregido.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda, expone que es necesario distinguir la liquidación del presupuesto del informe de estabilidad presupuestaria, pues la liquidación del presupuesto arrojó una capacidad de 2.375.000 euros, es decir, positivo, pero en estabilidad presupuestaria se llega a un concepto distinto, que es la capacidad o necesidad de financiación. Por eso decía antes que las normas de estabilidad presupuestaria deberían aplicarse a los ayuntamientos, con un previo conocimiento de la realidad municipal, porque cuando se aplican ahora salen cosas muy raras que impiden llevar una gestión ordinaria y que no se entienden ya que un presupuesto que tiene, por decirlo de alguna manera, un superávit de 2.000.000 de euros, cuando le se aplican las normas de estabilidad presupuestaria se convierten en una necesidad de financiación de 3.000.000 de euros y no se sabe muy bien que hacer con esto, salvo que hay que hacer un plan de reequilibrio que el año siguiente resulta que ya se cumple el objetivo de estabilidad, cosa insólita.

En cuanto a los ajustes que pasan de un superávit de dos millones a una necesidad de financiación de estabilidad de tres millones, explica el Sr. Marco, que vienen de aplicar en los ingresos el criterio de caja, en lugar del criterio de devengo, lo que hace reducir los ingresos en 1.112.000 euros, porque ese dinero todavía, a 31 de diciembre, no se había cobrado pero se ha liquidado. Cuando se cobre pasará a ser, en criterio de caja, presupuesto del año 2011, pero de momento está minorando el resultado en un millón de euros. Y, en segundo lugar, porque en materia de gastos se han recibido, a finales de año, una serie de facturas procedentes del Plan, concretamente de la construcción de este ayuntamiento, que son certificaciones de obra como la certificación final que el IVVSA registra en el ayuntamiento de San Vicente a finales del año pasado que aunque se tiene previsto aprobar en 2011, las normas de estabilidad presupuestaria obligan a considerarlo en el 2010, con lo cual vuelve a desestabilizar en cuatro millones, de tal manera que así pasamos de + 2 a - 3.

En cuanto al plan de reequilibrio, aclara el Sr. Marco que se está elaborando y no es ni más ni menos que dejar que el tiempo haga su efecto y lo que tenía que ser en 2011 caiga en 2011 y lo que tiene que ser de 2010 en 2010. Y si leen la página 5 del informe de la Intervención, lo dice muy claramente, pero en fin, son unos conceptos técnicos pero la idea es que se necesita que las normas de estabilidad presupuestaria que están pensadas, a lo mejor, para otras administraciones tuvieran una aplicación lógica razonable cuando las aplicamos a la Administración Local.

7. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (01.01.2011 A 31.03.2011)

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, con la modificación efectuada por enmienda en la misma Comisión, en la que EXPONE:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4.4 la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

obligatoriedad de elaboración, remisión de informes trimestrales elaborados por la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago y en su artículo 5.4 la elaboración por parte de la Intervención de una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Tesorera Acctal, así como de la Interventora Municipal, correspondientes al primer trimestre de 2011, el Pleno de esta Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con quince votos a favor (PP) y diez abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de los Informes de la Tesorería e Intervención Municipal emitidos en aplicación del artículo 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010 referentes al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Locales referentes al primer trimestre de 2011.

SEGUNDO: Remitir el informe de la Tesorería Municipal conforme establece el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 a los Órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al de la Comunidad Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios el informe agregado de la relación de facturas y documentos según su estado de tramitación que se anexa a este acuerdo conforme al artículo 5.4 de la Ley 15/2010, en el plazo de 15 días desde que se tenga conocimiento por este Pleno.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) afirma que en el pleno de hoy, de todos los conceptos sobre cumplimiento o no de la normativa, prácticamente no van a cumplir ninguno en estos asuntos económicos. Y en este punto lo que trata de poner de manifiesto es el incumplimiento de los plazos de las facturas que llegan al ayuntamiento, es decir, cuáles se pagan dentro del plazo legal, que se establece ahora en 55 días, y cuáles no. Recuerda que en el anterior informe quedaba de manifiesto que el 70 % de las facturas se pagaban fuera de plazo, ahora tan solo se ha reducido un 10% y siguen pagándose fuera de ese plazo legal de 55 días el 60% de todas las facturas y justificantes de pago presentados, aunque se han presentado muchas menos facturas, 1427 facturas por importe de unos tres millones y medio, cuando anteriormente se estaban contabilizando más de 2.300 facturas por más de seis millones de euros. Finaliza pidiendo que se hagan todos los esfuerzos posibles para que se paguen las facturas dentro del plazo legal porque estos retrasos están agravando todavía más la situación que sufren los proveedores, los pequeños empresarios y los comercios que contratan con el ayuntamiento.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda, entiende que esta es otra de las medidas irracionales que se están tomando a nivel del Estado, un poco como si dijeran se prohíbe que llueva o se prohíbe que no llueva, piensan que eliminando normativamente a través de una ley un problema, este ya no existe, el problema va a dejar de existir. Y explica que la ley de morosidad establecía que el año pasado había que pagar las facturas en 55 días, este año en 50, el año que viene en 45, el otro en 40 y el otro en 30 y así como se aprueba por ley, las facturas se pagan en 30 días y ya está solucionado el problema. Pero cuando se tiene que aplicar esto, ¿qué medidas se hacen para que la administración pública pueda pagar en 30 días? Porque con la línea ICO solamente se pueden financiar 129.000 euros, pero si hay fuera de plazo 2.300.000, las medidas que ha estado adoptando el gobierno de España son ineficaces. De todas formas aclara que las facturas están pagadas, con un plazo medio de pago de 68,51 días en el primer trimestre del año 2011, por importe de 3,483.000 euros y otras que no se han pagado, un millón de euros, en los que ya sabemos que se ha incumplido el plazo, con 76 días de plazo y no se han pagado todavía, lo que refleja unos plazos similares a los del trimestre anterior y que, dentro de lo que cabe, son para estar satisfechos, pues son unos plazos que se consideran muy razonables.

Respecto a las facturas pendientes de aprobar que aparecen en el informe por importe de 3,6 millones de euros, explica que al final del año se habían presentado unas facturas del Instituto Valenciano de la Vivienda que habían hecho caer en estabilidad presupuestaria al ayuntamiento, que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

en el momento de emitirse este informe, que se refiere a 31 de marzo, estaban todavía pendientes de aprobar, aunque ahora dos millones quinientas noventa y nueve son obligaciones que ya se han reconocido en el 2º semestre y 747.000 corresponden a una certificación que vendrá a continuación, en uno de los puntos siguientes del orden del día, con lo cual la práctica totalidad de las operaciones que estaban pendientes de aprobar y con una duración de más de tres meses, hoy quedarán aprobadas.

8. HACIENDA. IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

Por la Intervención municipal con fecha 30 de septiembre de 2010, se emitió informe relativo a la propuesta de aprobación de las bases de participación sobre la “Muestra San Vicente 2010: Industria, Comercio y Artesanía”, en el que se recomendaba que lo que en ellas se denominaban “aportaciones voluntarias” pasaran a regularse a través de un ingreso de derecho público.

Siguiendo dicha recomendación, se ha procedido a la elaboración de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.**

Las tasas se configuran como un tributo propio de las entidades locales, cuyo hecho imponible consiste, a tenor del artículo 20.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos. En estos últimos supuestos, ha de producirse cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- b) Que no se presten o realicen por el sector privado.

Realizado el estudio técnico-económico correspondiente, partiendo de la cuantificación del coste previsible del servicio, y a fin de establecer el oportuno reparto del mismo entre los distintos beneficiarios de los servicios prestados, participantes en dicha muestra, se han establecido las tarifas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad de distintos tipos de módulos en la Muestra y la duración de la misma.

La competencia para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios, corresponde, a tenor de los artículos 22 y 47 de la 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno del Ayuntamiento, debiendo adoptarse el acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con quince votos a favor (PP), seis votos en contra (PSOE) y cuatro abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la imposición de la **TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA** y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, que quedará redactada de la siguiente forma:

<<

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Artículo 1. Concepto

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del mismo, establece la Tasa por la prestación de servicios para la realización de la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por este ayuntamiento de los servicios necesarios para la realización de la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía.

Artículo 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento como participantes en la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía.

Artículo 4. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de aplicar las tarifas que a continuación se relacionan:

1. Parcela Exterior.....2,33 € / m² / día
2. Parcela interior:
 - 2.1. Con stand modular.....7,00 € / m² / día
 - 2.2. Sin stand.....4,33 € / m² / día
3. Caseta modular del Ayuntamiento.....16,56 € / m² / día
4. Parcelas con Jaima:
 - 4.1. Sin tarima..... 5,33 € / m² / día
 - 4.2. Con tarima.....6,66 € / m² / día
5. Atracciones de feria dentro del recinto.....0,58 € / m² / día

Artículo 5. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible.

El pago de la tasa deberá efectuarse cuando se presente la solicitud para participar en la Muestra.

Artículo 6. Normas de gestión

1. Los interesados en participar en la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía, deberán presentar la correspondiente solicitud conforme a los requisitos de participación y demás normas de gestión aplicables a la misma, reguladas en el correspondiente reglamento, o en las Bases sobre las condiciones de participación, aprobadas para cada ejercicio por el órgano correspondiente.
2. Los obligados al pago de la tasa deberán proveerse del correspondiente documento cobratorio expedido por el Ayuntamiento, efectuando aquel en la forma y en las entidades previstas en el mismo.
3. Procederá la devolución de lo abonado a solicitud del interesado, previo informe técnico correspondiente, en los siguientes casos:
 - a. Cuando se deniegue la autorización para participar en la Muestra.
 - b. Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa el servicio no se preste.
 - c. Cuando no pudiendo asistir a la misma, lo ponga en conocimiento de la administración al menos con 10 días de antelación a su comienzo.

Artículo 7. Infracciones y sanciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y disposiciones concordantes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

>>

SEGUNDO: Someter este acuerdo a información pública por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público se dará cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren formulado, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

TERCERO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Intervenciones

D. Gerardo Romero Reyes (EU) expresa que le parece bien que se establezca una ordenanza reguladora de las tasas por la prestación de los servicios en la feria de Industria, comercio y artesanía, pero el dictamen de la Comisión Informativa le parece incompleto, por cuanto no se ha mantenido ninguna reunión con la asociación de comerciantes para la elaboración o información de éstas y tampoco saben si lo que se denominaban aportaciones voluntarias son diferentes, en cuanto a la cuantía económica con las tasas que se proponen, ni tampoco si el comercio de San Vicente saldrá favorecido por estas tasas, es decir si serán menores para comerciantes del municipio con el propósito de impulsar el comercio local, lo que les gustaría que así fuese, por todo lo cual su voto va a ser abstención.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) plantea que ven conveniente que lo que antes se denominaban aportaciones voluntarias ahora pase a regularse a través de un ingreso de derecho público, en este caso municipal, que es una tasa. Pero lo que no comparten es que, pese a que la cuota tributaria, en comparación con las tarifas a aplicar ahora y las que se venían cobrando, ahora, son similares, sí que entienden que debería discriminar de algún modo a lo que son los comercios locales de los foráneos o del resto de municipios que vienen a exponer en la muestra, para posibilitar una mayor participación de todos los expositores de la localidad.

Tampoco entienden, que creemos, que en estos momentos la creación de una nueva tasa sea lo más beneficioso para potenciar la participación en la Muestra y que por las comunicaciones mantenidas, tanto con comerciantes como con el comité de la Muestra, no han sido todo lo consensuadas posible para traer esta tasa, pero sobre todo por la no diferenciación de la tarifa a aplicar entre los comercios de San Vicente y del resto, su grupo va a votar en contra de la tasa propuesta.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Comercio, explica que con la propuesta de aprobación de esta ordenanza fiscal se ha pretendido regular, como un ingreso de derecho público, los ingresos obtenidos por la prestación de servicios para realización de la muestra de Industria, Comercio y Artesanía. Previamente a la elaboración de esta ordenanza, por supuesto, se ha realizado un estudio económico para determinar los importes de dichas tasas y los importes de dichas tasas son similares a los precios de años anteriores y además dichos importes han sido aprobados, por unanimidad, previamente, en una reunión del Comité organizador que se celebró el pasado día 5 de julio del año 2011.

En cuanto a los distintos precios para comerciantes locales y para comerciantes de otros municipios, este tipo de apoyo tiene que venir por otro lado, como subvenciones directas porque la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

propia ley prohíbe realizar cualquier tipo de discriminación y desde el ayuntamiento de San Vicente se apoyará al comercio local en la mayor medida posible.

9. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS. (EXPTE. CO15/05)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que EXPONE:

QUE el Ayuntamiento Pleno, acordó adjudicar con fecha 26 de octubre de 2005 las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS (EXP. CO15/05)**, a la empresa **ENRIQUE ORTÍZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S. A.** (CIF.: A-03174455). Las obras de referencia fueron objeto de recepción el 04/12/2009, fecha en la que se procedió a la firma de la correspondiente Acta de recepción.

QUE se ha emitido Certificación de Obras Final (denominada Certificación Liquidación) correspondiente a dichas obras, integrada en la Certificación nº 26 del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE REESTRUCTURACIÓN URBANA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG expedida por el Instituto Valenciano de la Vivienda SA. Dicha Certificación Final tiene un importe de 747.688,96 euros, IVA incluido.

QUE por Intervención se ha emitido informe sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente (23/06/2011), por importe de 677.816,13 €, a lo que se suma el importe de 69.872,83 euros pendiente de certificar del importe de adjudicación del contrato y los subsiguientes modificados (acuerdos Plenarios de fecha 26/10/2005, 28/3/2007 y 29/4/2009).

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha informado sobre el ajuste de dicha Certificación Final a lo dispuesto en el artículo 147.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa concordante, en particular a lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre(hoy 217.3 LCSP). Así mismo, conforme al artículo 75 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al devengarse dicho impuesto en el momento de la entrega del bien, y tener el acta de recepción fecha anterior al 1 de julio de 2010, el tipo impositivo a considerar no es el vigente a partir de la citada fecha, sino el anterior del 16 por cien.

QUE por Intervención se ha fiscalizado favorablemente el expediente (11/07/2011).

QUE conforme al citado artículo 147 TRLCAP (en el mismo sentido, el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), el órgano competente para la aprobación de la certificación final es el órgano de contratación, esto es, el Ayuntamiento Pleno.

Es por lo que, el Ayuntamiento Pleno previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con veintidós votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y cuatro abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS (EXP. CO15/05)**, con un importe de 747.688,96 €, IVA incluido, integrada en la Certificación nº 26 del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE REESTRUCTURACIÓN URBANA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 677.816,13 €, y reconocer la obligación, por el restante importe de 69.872,83 euros, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Notificar al I.V.V.S.A. y al contratista, y comunicar a Urbanismo y a Intervención Municipal, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Intervenciones

D^a Mariló Jordá Pérez (EU) anuncia la abstención de su grupo porque se pretende aprobar una certificación final, porque están en contra de la construcción de aparcamientos en el centro del pueblo, va en contra de la política de movilidad de EU que consiste, básicamente, en pacificar el tráfico en el centro y construir aparcamientos disuasorios en los alrededores para devolver la calle al viandante.

10. CONTRATACIÓN. 3^a PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DEL 01/08 AL 31/12/2011. (EXPTE. CONSERV01/02)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 02/10/2002 se adjudicó el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV01/02 a la mercantil CESPA INGENIERÍA URBANA, S. A. (CIF: A-61655437), acordándose con fecha 30/11/2005 el cambio de adjudicatario por fusión por absorción, a CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A (CIF A-82741067). El plazo de prestación del contrato se inició el 01/01/2003, con una duración de ocho años. Actualmente se halla en prórroga forzosa hasta el 31/07/2011, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fechas 23/12/2010 y 27/04/2011.

QUE por los Servicios Técnicos Municipales se está trabajando en la elaboración de nuevo pliego de prescripciones técnicas, según escrito del I.C.C.P. Municipal, d. Carlos Medina García. Dicha iniciación de los trámites para la licitación y adjudicación del nuevo servicio plantea la ampliación de la prórroga vigente.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica que dada la necesidad de continuidad de un servicio de carácter básico como la recogida de basura, se plantea ampliar la misma por el tiempo indispensable para permitir la culminación del nuevo pliego en elaboración y su posterior licitación y adjudicación. Teniendo en cuenta la complejidad y trascendencia del servicio, se estima que los trámites precisos para obtener dicha adjudicación aconsejan un período de prórroga suficiente que abarque la presente anualidad, esto es, hasta el 31/12/2011.

QUE esta ampliación de la prórroga no se produce en condiciones homogéneas con las anteriores sino que, atendiendo a la propuesta técnica formulada en el escrito del I.C.C.P. Municipal de fecha 13/07/2011, en consonancia con las consignaciones presupuestarias existentes, y que ha sido objeto de un proceso de consenso con la empresa concesionaria, se plantea un ajuste del importe de los servicios y del alcance de los mismos, con lo que el coste mensual del servicio queda en 225.000 euros. Al margen de ello, se mantienen el resto de determinaciones propias del contrato, en particular la aplicación del régimen de revisión de precios.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, por importe de 900.000,00 euros y por importe de 225.000,00 euros por el mes de diciembre a abonar con cargo al año 2012(15/07/2011). Así mismo, se ha fiscalizado favorablemente el expediente (18/07/2011).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Vistos los anteriores antecedentes, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con veintitún votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y cuatro votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa del contrato del CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV01/02, del 01/08 al 31/12/2011. El servicio queda configurado en los términos del informe del I.C.C.P. Municipal de fecha 13/07/2011, incorporado al expediente y consensuado con la empresa concesionaria, por un importe de 225.000,00 euros mensuales.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 900.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del año 2011, quedando los 225.000,00 euros correspondientes al mes de diciembre 2011, a abonar en el año 2012, subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica Municipal del contrato.

Intervenciones

(Se debaten conjuntamente el presente punto 10 y el siguiente, 11)

A) Sobre la enmienda

Enmienda presentada por EU

<<

SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL Y/O SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL PUBLICO PARA LA PRESTACION UNIFICADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

Los acuerdos de los puntos nº 10 y 11 del orden del día del pleno, en la sesión de 27 de julio de 2011, vienen a ampliar la prórroga de las concesiones de los servicios municipales de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, hasta finales del presente año. Tales acuerdos se motivan en la necesidad de continuar la prestación de dichos servicios básicos, mientras se ultiman los nuevos pliegos de condiciones para proceder a adjudicar dichos servicios, mediante nuevas concesiones administrativas.

El Grupo Municipal de Esquerra Unida estima de un lado que se hace necesario unificar dichos servicios, habida cuenta la íntima relación entre los mismos, pues al cabo responden a una mismas necesidades públicas, referidas a la salubridad, conservación del medio ambiente y ornato público. Por otra parte, resulta legalmente posible y, a nuestro juicio, más rentable en términos económicos, y más eficiente desde el punto de vista del control por el Ayuntamiento su correcta prestación, la gestión de dichos servicios mediante alguna de las fórmulas de gestión directa, establecidas en los artículos 85 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, bien mediante la creación de una entidad pública empresarial local, del artículo 85 bis, bien mediante la constitución de una sociedad mercantil de capital público local, prevista en el artículo 85 ter., todos ellos de la citada Ley 7/1985.

Por lo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometemos a la consideración del pleno municipal, de manera conjunta a los puntos 10 y 11 del orden del día, la adopción de la siguiente,

ENMIENDA DE ADICIÓN

Que por los servicios técnicos municipales correspondientes se emita, en el plazo de un mes, dictamen en torno a la idoneidad, tramitación y necesidades económicas para la creación de una entidad pública empresarial local y/o sociedad mercantil de capital público local, para la prestación unificada de los servicios públicos municipales de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

>>

D^a Mariló Jordá Pérez (EU) plantea que con la enmienda propuesta se pretende unificar los dos servicios, ya que hay una íntima relación entre el servicio de recogida y el de limpieza viaria, ya que los dos responden a la misma necesidad pública de salubridad, conservación del medio ambiente y de ornamentación pública. Por otro lado, desde su punto de vista, resultaría más rentable y vista la situación de endeudamiento excesivo en el ayuntamiento, vista la situación económica, sería más rentable en términos económicos y más eficiente, desde el punto de vista de control de la correcta prestación del servicio, que se prestara mediante algunas formulas de gestión directa que contempla la Ley, es decir la creación de una entidad pública empresarial o la constitución de una sociedad mercantil de capital público local, por lo que proponen que se emita, por parte de los funcionarios competentes, un dictamen sobre la idoneidad, la tramitación y las necesidades económicas que serían necesarias para la creación de una entidad pública empresarial o una sociedad mercantil de capital público para la prestación unificada de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que no entienden muy bien la enmienda que se ha planteado por Izquierda Unida, en dos sentidos, primero porque están convencidos de que todos los grupos políticos están de acuerdo en juntar estos dos servicios, eso ya se puede dar por hecho, y lo que sí que no comparten es la necesidad de crear una empresa pública municipal para que se preste este servicio, porque no se está en la mejor disposición económica para que ahora el ayuntamiento, de una manera responsable pueda asumir esto, quizá en el futuro, pero hoy es hasta contraproducente, por lo que van a rechazar la enmienda propuesta.

D. Rafael J.Lillo Tormo, Concejal Delegado del Servicio, anuncia el voto en contra de esta enmienda, en primer lugar porque no es el punto de debate en estos momentos, ya que se trata únicamente de prorrogar los contratos existentes, a fin de garantizar, en lo inmediato, la prestación de ambos servicios, aunque su grupo sí está de acuerdo en unificar la prestación de estos servicios, a fin de lograr una mayor congruencia y una economía de escala favorable al municipio y, en este sentido, ya están trabajando los técnicos en el pliego. En cambio, en principio, no son favorables a la creación de una empresa municipal de gestión directa, no es el punto que se trae a aprobación ahora.

La **Sra.Jordá** manifiesta que no le extraña que el Sr.Lillo prefiera externalizar el servicio pero sí del Sr. Selva, que se dice de izquierdas, que no defiende lo público y aclara que lo único que están planteando es que, ya que la prórroga se justifica de alguna manera porque todavía se está haciendo el pliego de condiciones para licitarlo posteriormente, que se emita un informe técnico sobre la posibilidad de que este servicio sea prestado directamente. Y le cuestiona la posición del Sr.Selva cuando afirma que el ayuntamiento no está en condiciones ya que, según los pliegos de condiciones, el ayuntamiento lo paga todo, las empresas no lo ponen de su parte y lo que piden es que se considere la posibilidad de ahorrarse un dinero que puede destinarse a pagar otras deudas o a mejorar el servicio y crear una empresa que contrate directamente los trabajadores lo que, además, podría servir para aliviar la falta de puestos de trabajo de este pueblo que antes de las elecciones eran casi 6000 personas.

El **Sr.Selva**, sin animo de polemizar, aclara que la intención de su grupo es la defensa de los servicios públicos y, por supuesto, del empleo, y no tiene nada que ver la intervención de Izquierda Unida y sus aseveraciones.

El **Sr.Lillo**, respecto a las alusiones de la Sra.Jordá, le dice que no se trata de ser de derechas o de izquierdas, sino de hacer aquello que al municipio le sea más favorable y en estos momentos lo más favorable es lo que se está haciendo, unificar los dos servicios, pero crear la empresa pública no es en estos momentos la solución.

Seguidamente se somete a votación esta enmienda, que queda rechazada por 21 votos en contra (PP y PSOE) y 4 votos a favor (EU).

B) Intervenciones sobre la propuesta

El **Sr.Lillo**, explicando la propuesta, recuerda que en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril, en el que se aprobó, y sin ninguna oposición, una ampliación de la prórroga forzosa de la concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos hasta el 31 de julio, también coincidente en la fecha de la prórroga forzosa de la concesión del servicio público de limpieza viaria y en la parte expositiva del mencionado Pleno del pasado abril y, atendiendo la indicación del informe



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

del TAG, se decía que "...una vez constituida la Corporación resultante de las elecciones municipales adoptará las decisiones que considere oportunas respecto al servicio..", que en este caso podríamos tratar de forma conjunta, como parece que ya se ha decidido, ya que las indicaciones son las mismas para los dos servicios, recogida de basura y limpieza viaria.

Y en el momento actual, explica que se hace necesaria una nueva prórroga de ambos servicios que, en coherencia con la economía actual y la capacidad financiera municipal, viene limitada a la baja, pero en ningún caso afecta a la parte social, es decir, ningún trabajador verá modificados sus derechos ni su situación laboral, por el tiempo indispensable para finalizar el procedimiento de contratación según establece la legalidad vigente. Y por responsabilidad, tratándose de los servicios vitales como son recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicio público de limpieza viaria para el municipio, solicita el voto favorable a la propuesta.

La **Sra.Jordá** expone que están a favor de unificar los dos servicios, no tienen nada en contra de prorrogar pero aquí, realmente, lo que se está planteando, de manera encubierta, es un recorte en la prestación del servicio porque no hay suficiente consignación presupuestaria, en el servicio de recogida de basuras una bajada mensual de 38.000 euros y a cambio reducen a días alternos el servicio del extrarradio, sin definir claramente que significa eso de extrarradio y optimizan las rutas diurnas, cuando debiera ser óptimo; y en cuanto a la limpieza viaria el coste mensual pasa de 188.693 euros a 160.000, se reduce la factura 28.693 euros, a cambio de reducir los gastos extraordinarios de la limpieza del mercadillo y de fiestas, en épocas estivales dejar lo que dejan los del mercadillo hasta el día siguiente, que creará muchas molestias a la gente que viva en las calles donde se producen. En total, el ayuntamiento se ahorra al mes 67.101 euros.

Recuerda que en la Comisión Informativa se afirmó que los puestos de trabajo no se tocarían, pero en el acuerdo con la empresa se habla de una manera muy enigmática que habrá una limitación en los costes repercutibles en los epígrafes de absentismo y vacaciones de los trabajadores, concluyendo la Sra. Jordá que están de acuerdo en la unificación y de la prórroga pero van a votar en contra porque se reducen, de manera extraordinaria, los servicios.

El **Sr.Selva** manifiesta que ante la opción de prorrogar el servicio o dejar de limpiar o dejar de recoger, dentro de esta responsabilidad hay que aprobar el asunto. Pero no deben entender esto como un cheque en blanco porque les preocupa este servicio, incluso la evaluación del mismo y quieren aportar bastantes cuestiones, que ya, algunas de ellas, han avanzado en reuniones anteriores, para mejorar el pliego de condiciones del que solicitaron, hace casi un mes, el borrador y todavía no se les ha facilitado.

Añade que para su grupo es fundamental el mantenimiento del empleo, que es conveniente mejorar todo lo posible, tanto la eficiencia como la gestión del servicio, en todos sus aspectos, rutas, operarios, ubicaciones de los contenedores, compensación por los vertidos que estamos llevando a ser tratados o que sean susceptibles de tratamiento, evaluar el funcionamiento de la planta de transformación y transferencias para mancomunar este servicio para hacerlo más rentable, entendiéndolo que este retraso en la elaboración de los pliegos puede servir para incorporar algunas de sus propuestas y, en este sentido, su voto va a ser favorable.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, tras agradecer al Sr. Selva y al grupo socialista que vayan a aprobar la prórroga y anunciarle que tendrán la información debida y en su tiempo, los pliegos, para su elaboración de una forma consensuada.

Contesta a la Sra.Jordá que las Comisiones Informativas están para preguntar a los técnicos y que no va a haber ninguna merma ni quebranto a la parte social, eso está pactado y negociado con la empresa.

11. CONTRATACIÓN. 2ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, DEL 01/08 AL 31/12/2011. (EXPTE. CONSERV02/04

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2005 se adjudicó el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV02/04 a la mercantil CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F. A-82741067). El plazo de prestación del contrato, se inició el 01/07/2005, con una duración de seis años. Actualmente se halla en prórroga forzosa hasta el 31/07/2011, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27/04/2011.

QUE por los Servicios Técnicos Municipales se está trabajando en la elaboración de nuevo pliego de prescripciones técnicas, según escrito del I.C.C.P. Municipal, d. Carlos Medina García. Dicha iniciación de los trámites para la licitación y adjudicación del nuevo servicio plantea la ampliación de la prórroga vigente.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica que dada la necesidad de continuidad de un servicio de carácter básico como la limpieza viaria, se plantea ampliar la misma por el tiempo indispensable para permitir la culminación del nuevo pliego en elaboración y su posterior licitación y adjudicación. Teniendo en cuenta la complejidad y trascendencia del servicio, se estima que los trámites precisos para obtener dicha adjudicación aconsejan un período de prórroga suficiente que abarque la presente anualidad, esto es, hasta el 31/12/2011.

QUE esta ampliación de la prórroga no se produce en condiciones homogéneas con las anteriores sino que, atendiendo a la propuesta técnica formulada en el escrito del I.C.C.P. Municipal de fecha 13/07/2011, en consonancia con las consignaciones presupuestarias existentes, y que ha sido objeto de un proceso de consenso con la empresa concesionaria, se plantea un ajuste del importe de los servicios y del alcance de los mismos, con lo que el coste mensual del servicio queda en 160.000 euros. Al margen de ello, se mantienen el resto de determinaciones propias del contrato, en particular la aplicación del régimen de revisión de precios.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, por importe de 640.00,00 euros y por importe de 160.000,00 euros por el mes de diciembre a abonar con cargo al año 2012(15/07/2011). Así mismo, se ha fiscalizado favorablemente el expediente (18/07/2011).

Vistos los anteriores antecedentes, el Ayuntamiento Pleno por mayoría, con veintiún votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV02/04, del 01/08 al 31/12/2011. El servicio queda configurado en los términos del informe del I.C.C.P. Municipal de fecha 13/07/2011, incorporado al expediente y consensuado con la empresa concesionaria, por un importe de 160.000,00 euros mensuales.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 640.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del año 2011, quedando los 160.000,00 euros correspondientes al mes de diciembre 2011, a abonar en el año 2012, subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica Municipal del contrato.

Intervenciones

(Debatido conjuntamente con el punto anterior).

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

12. BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL “UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA)”



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su sesión de 19 de julio, en la que EXPONE:

Por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2003, fue creado el servicio municipal de prevención en materia de drogodependencias denominado entonces “Unidad de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias” (UPC), cuya gestión ha venido desarrollándose mediante Convenio con la Fundación AEPA.

En sesión de fecha veintitrés de diciembre de 2010 el Pleno de la Corporación aprobó el Plan Municipal de Drogodependencias de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del *Real Decreto Legislativo 172003, de 1 de abril del Consell por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre drogodependencias y Otros trastornos adictivos*, que establece las competencias y responsabilidades mínimas de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

En la misma sesión plenaria, y con la finalidad de adaptar el servicio de prevención existente a la nueva regulación operada por el *Decreto 132/2010, de 3 de septiembre sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos*, se procedió a la creación de la denominada “Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCA), facultando a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos necesarios para la autorización y acreditación del centro.

Este servicio se configura en el artículo 3 de dicho Decreto como un servicio especializado de titularidad local que desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.

El artículo 4 señala los requisitos y condiciones mínimas que ha de reunir el mencionado centro o servicio, en cuanto a profesionales adscritos a los mismos, instalaciones donde se desarrollan las actividades y documentación a disposición de los usuarios, indicándose expresamente que deberán contar con un Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior que recoja, además de los derechos y deberes del usuario, la organización y horarios del centro o servicio y el organigrama del personal de dirección y de los profesionales que prestan allí su servicio.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de julio de 2011 acordó por un lado solicitar la oportuna autorización administrativa para el desarrollo del servicio en los términos del Decreto 132/2010, anteriormente mencionado, y por otro prestó su conformidad al borrador de Reglamento de funcionamiento del mismo elaborado por el Departamento de Bienestar Social.

Siendo necesaria su aprobación por el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 22.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el mismo, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con veintiún votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y cuatro abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL “UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCA)”**, según redacción que queda unida al presente.

SEGUNDO: Acordar la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva del Reglamento. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

En cualquier caso, en aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/85, una vez aprobado definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma.

Intervenciones

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) recuerda que en la sesión extraordinaria del pleno de 23 de diciembre de 2003, se acordó la "Aprobación del convenio de colaboración con la Fundación AEPA para el funcionamiento de Unidad de prevención comunitaria de San Vicente del Raspeig" para la implantación de un plan de actuación de prevención de adicciones que se dirigió a escolares, al entorno familiar y al ámbito comunitario, mediante una puesta en funcionamiento de una unidad PC a través de la fundación de análisis y estudio y prevención de adicciones AEPA, entidad que tiene como objeto el impulso de esta prevención; esta fundación estuvo trabajando durante el 2003 y en el Pleno la Concejala Delegada de Educación, D^a Ángeles Genovés, dijo que se trataba de regularizar un servicio que se presta desde el ayuntamiento en colaboración con esta fundación, dirigida a escolares, familiares y personal. Y en fecha 23 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan Municipal de Drogodependencias para ajustarse a las nuevas normativas que la Conselleria planteaba para estos servicios. En dicho plan se dicen estas cosas: que el Plan Municipal tiene vigencia de 2 años; que está basado en un estudio de población que se presenta sobre el año 2006; que las líneas de actuación del Plan serán área de prevención y área de reinserción y asistencia y en el punto 2.4.4 se dice que la UCCA AEPA San Vicente del Raspeig, está formada en la actualidad por un profesional, un trabajador social, cuya función principal es promover hábitos saludables y promover alternativas de reducir y evitar uso y abuso de drogas. Por otro lado, en el reglamento de régimen interior que hoy se presenta, el funcionamiento del servicio municipal UCCA se adscribe a educación, ¿es que la línea actual del Plan de Reinserción y Asistencia se suprime o se lleva a cabo desde la educación también?

En cuanto al punto 5º del presente reglamento, el equipo de profesionales es un técnico especialista en drogodependencias, un psicólogo y el apoyo de un administrativo de Bienestar social y educación, nos preguntamos (Izquierda Unida) si el convenio con la fundación AEPA no continúa o bien el profesional que figura en el Plan se suma a este equipo del reglamento ¿El estudio realizado en 2006 puede mantenerse en la actualidad, en el 2011, como punto de referencia para desarrollar el plan de acción que se lleva a cabo en la UCCA? Todas estas cuestiones, no resueltas, les plantean dudas en cuanto a este reglamento que dé respuesta a las necesidades reales. Saben que existe un mes para poder presentar modificaciones y estando muy de acuerdo con la creación de la UCCA y siendo conscientes del esfuerzo realizado y el buen funcionamiento de los programas de prevención realizados en los centros educativos, Esquerra Unida se va a abstener porque espera que en el 2012, cuando se renueve el Plan Municipal de Drogodependencias y otras adicciones se refuercen estos puntos débiles y se refuerce, sobre todo, el apartado de reinserción y asistencia y de esta manera su voto será favorable a esa propuesta.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación y Bienestar Social, explica que la unidad de prevención comunitaria es un servicio especializado de titularidad local que desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludable.

Y añade que este reglamento se trae al Pleno por la necesidad de adaptar a la nueva regulación este servicio de prevención, de acuerdo con lo que marca la Conselleria respecto a registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias. Y se está estableciendo una nueva organización de la unidad de prevención en conductas adictivas que estiman que al final del mes de septiembre ya se dispondrá de esa nueva programación dirigida especialmente, en la parte preventiva, que son las competencias municipales, a centros educativos e institutos, que se mantendrá en la misma línea pero, sobre todo, mejorada. Por tanto, hasta el mes de septiembre se continúa con la fundación AEPA y ese convenio de colaboración y, como les he dicho, a final o a mediados de septiembre se tendrá esa nueva programación, mejorada y aumentada, con más profesionales para dar un mejor servicio, que es lo que requiere el municipio de San Vicente.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13.DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos



B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. DAR CUENTA DE DECRETO RELATIVO A RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 1396 de 15 de julio de 2011, que dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, acordó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, así como que las mismas, salvo la Comisión Especial de Cuentas, celebren sesión ordinaria mensualmente.

Corresponde ahora a esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecer el día y hora en que han de celebrarse tales sesiones ordinarias.

Es por ello que, en ejercicio de la mencionada competencia, **RESUELVO:**

PRIMERO: Las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes se celebrarán, siempre y cuando existan asuntos de su competencia, el martes de la semana anterior al de la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Si aquel martes fuera festivo se celebrará la sesión el siguiente día hábil. Para la inclusión de un asunto en el Orden del Día de la sesión ordinaria, se requerirá la entrega del expediente concluso en la Secretaría con al menos cuatro días hábiles de antelación (los jueves).

SEGUNDO: La hora de celebración de dichas sesiones será la que a continuación se expresa:

<u>HORA</u>	<u>COMISIÓN INFORMATIVA</u>
13,00	COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA
13,20	COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
13,40	TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN
14,00	SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

TERCERO: Dese traslado del presente Decreto a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, a los distintos Departamentos Administrativos y cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria.”

El Pleno Municipal queda enterado.

15. DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE PUEDEN DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON ESTE CARÁCTER

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011 aprobó la creación y composición de cargos electivos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.

En cumplimiento de lo preceptuado se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de que los miembros de la Corporación adscritos a tales cargos han aceptado, por escrito, la aplicación de dicho régimen en los siguientes términos:

Cargo	Dedicación	Concejal que ocupa el cargo	Fecha de efectos
Concejalía Delegada del Área de Presidencia	Exclusiva	JOSÉ JUAN ZAPLANA LÓPEZ	16.06.11
Concejalía Delegada del Área de Bienestar Social, Educación,	Exclusiva	Mª ÁNGELES GENOVÉS MARTINEZ	16.06.11



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Sanidad y Consumo			
Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Cementerio	Exclusiva	FRANCISCO JAVIER CERDÁ ORTS	16.06.11
Concejalía Delegada de Gobernación	Exclusiva	VICTORIANO LÓPEZ LÓPEZ	16.06.11
Concejalía Delegada de Fiestas y Turismo	Exclusiva	FRANCISCA ASENSI JUAN	16.06.11
Concejalía Delegada del Mayor y E.P.E. "SAN VICENTE COMUNICACIÓN"	Exclusiva	JOSÉ VICENTE ALAVÉ VELASCO	16.06.11
Concejalía Delegada de Cultura	Exclusiva	SATURNINO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	16.06.11
Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo	Parcial (Mínimo 20 Horas)	MERCEDES TORREGROSA ORTS	16.06.11
Concejal Portavoz Grupo PSOE	Exclusiva	RUFINO SELVA GUERRERO	16.06.11
Concejal Portavoz Grupo EU	Exclusiva	MARILÓ JORDA PÉREZ (1)	01.07.11
Concejal Grupo PSOE	Parcial (Mínimo 20 Horas)	LIDIA LÓPEZ MANCHÓN	16.06.11
Concejal Grupo PSOE	Parcial (Mínimo 20 Horas)	MANUELA MARQUES CRESPO	16.06.11
Concejal Grupo EU	Parcial (Mínimo 20 Horas)	GERARDO ROMERO REYES	16.06.11

(1) Según escrito de la interesada.

El Pleno Municipal queda enterado.

16. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES - DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2011

Desde el día 15 de abril al 14 de julio actual se han dictado 641 decretos, numerados correlativamente del 746 al 1386 son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
746	15.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/35 de 18.03.2011, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
747	15.04.11	C. Económica	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionaria municipal a Valencia.
748	15.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-64/10. C/ Colón, 43.
749	15.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 2404321590 por infracción al Reglamento General de Circulación.
750	15.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 2404318827 por infracción al Reglamento General de Circulación.
751	15.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 0074088227 por infracción al Reglamento General de Circulación.
752	15.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 2404315266 por infracción al Reglamento General de Circulación.
753	15.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 0074088274 por infracción al Reglamento General de Circulación.
754	15.04.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador 2404315226 por infracción al Reglamento General de Circulación.
755	15.04.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 43. Total importe: 4.474,00 euros.
756	15.04.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 761,00 euros.
757	15.04.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
758	15.04.11	Alcaldía	Requerir a la proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de servicios de redacción proyecto de acondicionamiento del Camí del Pantanet y del Camí de la Sendera (Expte. CSERV04/11) presente documentación justificativa.
759	15.04.11	Alcaldía OAL	Convocatoria sesión extraordinaria del Consejo Rector para el 28.04.2011 a las 13,30 horas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

		Deportes	
760	15.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos indebidos – IX (Expte. 57/2011).
761	15.04.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 32 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 04.02.2011.
762	15.04.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 30 de pagos correspondientes a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (anualidad 2011) aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 8.04.2011 y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
763	15.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/59 de 07.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
764	15.04.11	C. Económica	No aprobación factura nº 11F00015 por falta de indicación del departamento administrativo que efectuó el encargo.
765	15.04.11	C. Económica	No aprobación factura nº 85005246 por hacer referencia a unos conceptos ya facturados anteriormente.
766	15.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/60 de 08.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-ACCIONES OPEA).
767	15.04.11	C. Económica	Aprobación cuenta justificada con motivo de compra de accesorios para las Reinas y Cortes Fiestas Patronales 2011 (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 329/2011).
768	15.04.11	C. Económica	No aprobación factura nº 20071120094371 por prescripción.
769	15.04.11	C. Económica	Dejar sin efecto de oficio la liquidación del IIVTNU nº 45605, ref. 14511, inmueble transmitido C/ Pizarro 37 esc. 01 P02 B, por error en el mismo.
770	15.04.11	C. Económica	Dejar sin efecto las liquidaciones del IIVTNU nº 43993, 43994 y 43995, rfas. 144110, 144210 y 144310, por duplicidad.
771	15.04.11	C. Económica	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, rfas. nºs. 524 a 888/2011 cuyo total son 365.
772	18.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. de obras expte. MR-108/11. Avda. Pla Olivera, 31.
773	18.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. de obras expte. MR-110/11. C/ Pintor Sorolla, 8, bajo derecha.
774	18.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 13/2011. C/ Raspeig, 41.
775	19.04.11	C. Económica	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo I, II, III y IV.
776	19.04.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
777	19.04.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 229/2010-C. Carnicería-charcutería. C/ Lepanto, 21 c/v Manuel de Falla acc. x Pintor Sorolla.
778	19.04.11	Alcaldía	Adjudicación contrato de banda de musical para actuación de distintos actos festivos de San Vicente. (Expte. CPRIV.01/11).
779	19.04.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26.04.2011.
780	19.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/61 de 08.04.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
781	19.04.11	Alcaldía	Otorgar a la mercantil adjudicataria de las obras de construcción de nueva biblioteca municipal para sectores infantil y juvenil. (Expte. CO17/09).
782	19.04.11	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa del nº ref. 35/11 a 63/11.
783	20.04.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 27.04.2011 a las 12 horas.
784	20.04.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 27.04.2011 a las 13 horas.
785	20.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-21/11. C/ Echegaray, 14.
786	20.04.11	Alcaldía	Adjudicación contrato de servicios de suministro, montaje y disparo de fuegos artificiales 2011 a 2014 (cuatro anualidades) (Expte. CSERV02/11) a Pirotecnia Caballer, S.A.
787	20.04.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por comisión de infracciones de carácter leve a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
788	26.04.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2011.
789	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de abril Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
790	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a trabajadores relacionados del OAL Patronato Mpal. de Deportes por realización de servicios extraordinarios.
791	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cantidad subvenciones sanitarias, lo que supone la Autorización y Disposición del gasto del personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
792	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación incorporación al Presupuesto de 2011, de los créditos relacionados provenientes del ejercicio 2010.
793	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con la Agrupación Deportiva San Vicente ADESIVI.
794	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/26 sobre Reconocimiento de la Obligación (O).
795	26.04.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 34 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 18.03.2011.
796	26.04.11	Alcaldía	Asignar responsabilidad de los gastos atribuidos a los nºs. orgánicos del Presupuesto y ajustados a la clasificación por programas a los miembros de la Corporación que se detallan.
797	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación Convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con el Club Jove Español de San Vicente.
798	26.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de abril de 2011 del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
799	26.04.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 33 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.03.2011.
800	26.04.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 35 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011.
801	26.04.11	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (4 solicitudes).
802	26.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/64 de 15.04.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
803	26.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/63 de 15.04.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
804	26.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/65 de 18.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
805	26.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/67 de 20.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
806	26.04.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/66 de 19.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (Acciones OPEA).
807	26.04.11	Alcaldía	Creación de ficheros de datos personales. Videovigilancia control de tráfico.
808	26.04.11	Alcaldía	Instalación cámaras de videovigilancia control del tráfico.
809	26.04.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de abril los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. Conservatorios de Música y Danza.
810	26.04.11	Alcaldía	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias del patio exterior e interior de la vivienda sita en C/ San Francisco, nº 10.
811	26.04.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 985100010222007.
812	26.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 12/2010-M. Cafetería. C/ Capitán Torregrosa, 24/26/28, L-1C acc. x
813	26.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 250/2010-M. Lavadero de vehículos. C/ Lope de Vega, 59.
814	26.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2010-M. Vta. menor de comidas preparadas y pan envasado. C/ Poeta García Lorca, 24, L-1 acc. x Vicente Savall.
815	26.04.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a promotores de incumplimiento de orden de demolición de obras realizadas ilegalmente en Pda. Canastell, B, políg. 16, parc. 154. (Expte. PLU-62/09).
816	27.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/68 de 20.04.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
817	27.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/25 sobre la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (O).
818	27.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Proceder a la devolución de la garantía definitiva correspondiente a la contratación menor de Obras de reforma y mejora en pistas de tenis y paddel. (Expte. 46/2011).
819	27.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Proceder a la devolución de la garantía definitiva correspondiente a la contratación menor suministro y colocación sistema de control del acceso a piscina cubierta. (Expte. 48/2011).
820	27.04.11	C. Económica	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a las asistencias de Concejales a JGL, Comisiones Informativas y Pleno mes de abril.
821	27.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de abril.
822	28.04.11	C. Economía	Autorización un pago a justificar por importe de 3.600 euros para la organización de las Fiestas Patronales 2011.
823	28.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/28 sobre Reconocimiento de la Obligación (O).
824	28.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/29 sobre Autorización, Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
825	28.04.11	Alcaldía Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de abril de 2011.
826	28.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/62 de 15.04.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 7 facturas.
827	28.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/71 de 20.04.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
828	28.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/70 de 20.04.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
829	28.04.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000001907909.
830	28.04.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/69 de 20.04.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
831	28.04.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer la obligación del pago del 75% del importe total del convenio suscrito con el "Fútbol Club Jove Español de San Vicente".
832	29.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 101/2011. C/ Alicante, 13, L-1.
833	29.04.11	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 205/2010-C. Vta. menor artículos para el hogar. C/ Cottolengo, 7 c/v Magatzem.
834	29.04.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 82/2009-C. Cafetería. C/ Pizarro, 37 L-1 A acc. x Doctor Marañón.
835	29.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 225/2010-M. Industria de fabricación de rótulos y paneles luminosos. C/ Torno, 16, nave 2.
836	29.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 71/2011-M. Centro de educación infantil. C/ La Huerta, 7, bajo.
837	29.04.11	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			de animales potencialmente peligrosos.
838	29.04.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Obra Menor expte. M.R. 113/2011. C/ Lo Torrent, 9 esq. L'Almassera.
839	29.04.11	Alcaldía	Contratación préstamo con Caja de Ahorros del Mediterráneo.
840	29.04.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición expte. sancionador 2404307960 por infracción al Reglamento General de Circulación.
841	29.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404323519 por infracción al Reglamento General de Circulación.
842	29.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404313897 por infracción al Reglamento General de Circulación.
843	29.04.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición expte. sancionador 2404321558 por infracción al Reglamento General de Circulación.
844	29.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404321638 por infracción al Reglamento General de Circulación.
845	29.04.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición expte. sancionador 2404317289 por infracción al Reglamento General de Circulación.
846	29.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 0074091405 por infracción al Reglamento General de Circulación.
847	29.04.11	Alcaldía	Ratificar propuesta de Resolución expte. sancionador 2404315313 por infracción al Reglamento General de Circulación.
848	29.04.11	Alcaldía	Ratificar propuesta de Resolución expte. sancionador 2404321557 por infracción al Reglamento General de Circulación.
849	29.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404319542 por infracción al Reglamento General de Circulación.
950	29.04.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición expte. sancionador 2404320228 por infracción al Reglamento General de Circulación.
851	.04.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404325234 por infracción al Reglamento General de Circulación.
852	29.04.11	Alcaldía	Ratificar propuesta de Resolución expte. sancionador 2404318772 por infracción al Reglamento General de Circulación.
853	29.04.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición expte. sancionador 2404224625 por infracción al Reglamento General de Circulación.
854	29.04.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición expte. sancionador 2404318835 por infracción al Reglamento General de Circulación.
855	29.04.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 25. Total importe: 3.060,00 euros.
856	29.04.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 572,00 euros.
857	29.04.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 06.05.2011.
858	29.04.11	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos uso con atracciones de feria en las Fiestas patronales y de Moros y Cristianos 2011.
859	04.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 27.04.2011.
860	04.05.11	C. Economía	Aprobación autorización, disposición y reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportación al Consorcio TV Digital Local demarcación de Alicante (ejercicio 2010).
861	04.05.11	Alcaldía	Prórroga de los trabajos en régimen de colaboración social de trabajadores relacionados.
862	04.05.11	Alcaldía	Delegar en D ^ª . M ^ª Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 06.04.11
863	04.05.11	Alcaldía	Inhumación de cadáver en el nicho nº 2 del Grupo 17 del Cementerio Municipal.
864	04.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/74 DE 28.04.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
865	04.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/73 de 28.04.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
866	04.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/72 de 27.03.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O).
867	06.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria y bases específicas para contratación laboral temporal de profesor/a de danza (clásica y española), y constitución bolsa de empleo.
868	06.05.11	C. Económica	Autorización pago a justificar á funcionaria municipal para la organización del Ciclo Pop meses de mayo y junio 2011.
869	06.05.11	Alcaldía	Adjudicación contrato privado para la actuación musical del grupo "Efecto Mariposa" el 07.05.2011.
870	06.05.11	Alcaldía	Estimar en parte recurso de reposición expte. sancionador 2404321495 por infracción al Reglamento General de Circulación.
871	06.05.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición expte. sancionador 2404325340 por infracción al Reglamento General de Circulación.
872	06.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe. 260,00 euros.
873	06.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 96,00 euros.
874	06.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 8. Total importe: Multa: 4.028,00 euros. Pagado: 4.028,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

875	06.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 436,00 euros.
876	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 39 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de emergencia social de la JGL de 01.04.2011.
877	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 38 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de emergencia social de la JGL de 18.03.2011.
878	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 37 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de emergencia social de la JGL de 04.03.2011.
879	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 36 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de emergencia social de la JGL de 18.02.2011.
880	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 39 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de emergencia social de la JGL de 01.04.2011.
881	06.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/75 de 04.05.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
882	06.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con el Club Promoción Patín Raspeig.
883	06.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos-VIII. Expte: 56/2011.
884	09.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de obras OM-141/06 y OM-141/06 Bis.
885	09.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de obras OM-3/07.
886	09.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. de Obra Mayor expte. O.M. 16/2011. Pda. Canastell, D-17.
887	09.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. de Obra Mayor expte. O.M. 19/2011. Avda. Primero de Mayo esq. Menéndez Pidal, 9 (prov).
888	09.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. de Obra Menor expte. M.R. 118/2011. C/ La Huerta, 130/148, L-87.
889	09.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a las mercantiles propietarias de las vallas publicitarias en Ctra. de Agost, pol. 12, parcela 1, y Ctra. Castalla-Pda. Canastell G-14 (2 vallas) proceda a la retirada de las vallas. (Expte. OE-78/10).
890	09.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria de las vallas publicitarias sitas en varios puntos de la localidad proceda a la retirada de las vallas. (Expte. OE-78/10).
891	09.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria de las vallas publicitarias sitas en varios puntos de la localidad proceda a la retirada de las vallas. (Expte. OE-78/10).
892	09.05.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la mercantil propietaria de las vallas publicitarias sitas en varios puntos de la localidad proceda a la retirada de las vallas. (Expte. OE-78/10).
893	09.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 70/11. Pda. Torregroses, G-98, G-108, G-83 y C/ Tibi, 1.
894	10.05.11	Alcaldía	Otorgar a la mercantil adjudicataria de l contrato administrativo de servicios de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (grúa) manifiesto lo que a su derecho convenga respecto a incidencia acaecida en dicho servicio.
895	09.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria de la valla publicitaria sita en C/ Mayor, proceda a la retirada de las valla. (Expte. OE-78/10).
896	10.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial expte. RRP.OAL DEPORTES-01/11.
897	10.05.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13.05.2011.
898	11.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U.
899	11.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.
900	11.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación S.A.U.
901	11.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 93/2011- I. C/ Pintor Picasso, 62-bajo.
902	11.05.11	C. Económica	Devolución de tasas por la realización de actividades o prestación de servicios para la celebración de matrimonios. (Sra. Subiela).
903	11.05.11	C. Económica	Devolución de tasas por la realización de actividades o prestación de servicios para la celebración de matrimonios. (Sr. García).
904	11.05.11	C. Económica	Devolución de tasas por expedición de Cédula de Segunda Ocupación (Expte. L.O. 59/10 y L.O. 3/11).
905	11.05.11	Alcaldía	Tomar conocimiento del cambio de denominación social del adjudicatario de las obras de red multiservicio para interconexión de edificios municipales y control de tráfico (FEESL 2010).
906	11.05.11	C. Económica	Aprobación relación contable nº O/2011/141 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a asistencias a tribunal calificador.
907	12.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 44 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 15.04.2011.
908	12.05.11	Alcaldía	Llamamiento a trabajador fijo discontinuo para realizar funciones de asesoramiento al alumnado del centro CIPFP Canastell.
909	12.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 40 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011.
910	12.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 41 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.03.2011.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

911	12.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 42 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 01.04.2011.
912	12.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 43 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.03.2011.
913	12.05.11	Alcaldía	Delegar en D. José Juan Beviá Crespo, D ^a Isabel Leal Ruiz y D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 13 y 14 de mayo.
914	12.05.11	Alcaldía	Requerimiento a la adjudicataria del contrato de servicios de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales (Expte. CSERV03/11) presente documentación justificativa.
915	12.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Sustitución de vocal en tribunal de selección, convocatoria y bases específicas para contratación laboral temporal de profesor/a de danza (clásica y española).
916	13.05.11	C. RR.HH.	Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria pública para cubrir por funcionario de carrera dos plazas de psicólogo y constitución bolsa de empleo.
917	13.05.11	C. Económica	Aprobar relación contable de facturas nº F/2011/76 de 09.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
918	13.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 11.05.2011.
919	13.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 13.04.2011.
920	13.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 53. Total importe: 4.642,00 euros.
921	13.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
922	13.05.11	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución expte. Sancionador: 2404315310 por infracción al Reglamento General de Circulación.
923	13.05.11	Alcaldía	Estimar alegaciones presentadas por el interesado a expte. Sancionador: 2301105150 por infracción al Reglamento General de Circulación.
924	13.05.11	Alcaldía	Estimar recurso a expte. Sancionador: 2404281726 por infracción al Reglamento General de Circulación.
925	13.05.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
926	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Ocupación LO-40/11. C/ Aliaga, 4.
927	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Obra Mayor expte. O.M. 19/2011. C/ Jacinto Benavente, 63.
928	13.05.11	C. RR.HH.	Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria pública para cubrir por funcionario de carrera una plaza de educador social y constitución bolsa de empleo.
929	13.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. nº 282/2007-C concedida el 26.12.2007 para pub en C/ San Isidro, 40 acc. x Vilafranqueza.
930	13.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. nº 70/2009-I concedida el 11.06.2009-I en C/ Pintor Picasso, 2/4, L-1.
931	13.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. nº 29/2010-I concedida el 18.02.2010-I en C/ Pintor Picasso, 48, L-dcha.
932	13.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. nº 47/1996-I concedida el 28.08.1996-I en C/ Agost, 57, L-3.
933	13.05.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de Licencia de Apertura incoado en el expte. nº 29/11C declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
934	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 67/2011-M. C/ Fustería, 10-14, nave 1.
935	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 66/2011-M. C/ Calderón de la Barca, 63, L-1 y L-2.
936	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 48/2011-M. Avda. del Rodalet, 10/12/14/16/18.
937	13.05.11	Alcaldía	Estimar recurso interpuesto a expte. Sancionador 2404318770 por infracción al Reglamento General de Circulación.
938	13.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 41/2011-M. Paseo Los Sauces, 1.
939	16.05.11	C. Economía	Ampliación crédito en la aplicación de gastos anticipos a personal. Administración de personal y formación.
940	16.05.11	C. Economía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones al OAL Patronato Mpal. de Deportes y EPE San Vicente Comunicación.
941	16.05.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/81 de 12.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones.
942	16.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/79 de 11.05.2011 de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 4 facturas.
943	16.05.11	Alcaldía	Otorgamiento licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000012691146.
944	16.05.11	Alcaldía	Otorgamiento licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000011691354 y 941000011441521.
945	16.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/78 de 10.05.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O-PATRIMONIO).
946	16.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/77 de 10.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
947	16.05.11	Alcaldía	Rectificación error aritmético relación nº 42 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social aprobada por Decreto nº 911.
948	16.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 262/2008-M. Bar. Barrio Santa Isabel, bloque 50/51/52/53, L-3.
949	16.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/INC. REM. CAP. II de 10.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

950	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 143/2011. C/ Pi y Margall, 31.
951	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 82/2011-M. Taller de reparación y venta menor motocicletas. C/ Daoiz y Velarde, 1.
952	17.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 234/2010-c. Estudio de tatuaje. C/ La Huerta, 130/148, L-88.
953	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2010-M. Avda. Ancha de Castelar, 24-26 y 28, L-Izrdo.
954	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 113/2011. C/ Lo Torrent, 9, esq. L'Almassera.
955	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 140/2011. C/ Bretón de los Herreros, 20.
956	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 19/2008-Bis. C/ Ciprés, 3.
957	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 77/2011-M. C/ Ciudad Jardín, 2, L-1 y L-2.
958	17.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza DF-26/11. C/ Bailén, 16.
959	17.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. el 17 de mayo de 2011.
960	17.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. el 16 de mayo de 2011.
961	17.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. el 16 de mayo de 2011.
962	18.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Bonanova, 1. (Expte. IU-17/11).
963	18.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. del Plá Olivera, 7. (Expte. IU-11/11).
964	18.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de mayo Complementos de Productividad al personal y por los importes relacionados del personal relacionado del OAL Conservatorios.
965	18.05.11	Alcaldía Conservatorios	Contratación laboral temporal en régimen de interinidad de profesor de danza (clásica y española) por incapacidad temporal de la profesora titular.
966	18.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 45 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011.
967	18.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/82 de 12.05.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
968	18.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 46 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.03.2011.
969	18.05.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP. 48/09 al Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante para el recurso abreviado nº 120/11.
970	18.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer la obligación del pago del 75% del importe total del convenio suscrito con la "Agrupación Deportiva San Vicente (ADESAVI)"
971	18.05.11	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2011.
972	19.05.11	Alcaldía	Imponer sanción en concepto de promotor por comisión infracción urbanística en C/ Riu Algar, 32, 7º A. (Expte. IU-30/10).
973	19.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Verderol, 1. (Expte. IU-16/11).
974	19.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Riu Algar, 30, 7º E. (Expte. IU-6/11).
975	19.05.11	C. Urbanismo	Ordenar al propietario del solar sito en C/ Villena, 20 proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE-6/11).
976	19.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria del solar sito en C/ Goya c/v Elche proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE-20/11).
977	19.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a propietaria de dos solares sitios en c/ Bailén, 58 y 62 proceda a la limpieza y desbroce de los solares. (Expte. OE-7/11).
978	19.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 52/2010-C. C/ Petrer 1/7 L-5 c/v Lillo Juan.
979	19.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 33/2008-C. C/ Argentina, 1/3, L-8.
980	19.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 103/2011-I. C/ Raspeig, 41.
981	19.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 164/2009-I. Pda. Raspeig, G-2.
982	19.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 85/2011-M. Pda. Raspeig, E, pol. 9, parc. 60 y 62.
983	19.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 17/2011. Pda. Raspeig, E, pol. 9, parc. 60-62.
984	19.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 137/2011. C/ Capitán Torregrosa, 37, local.
985	19.05.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 105/11 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
986	19.05.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 77/09, declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
987	19.05.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 20/09, declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
988	19.05.11	C. Urbanismo	Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos en C/ Altea, 5. (Expte. QR-61/11).
989	19.05.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
990	20.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 48 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 01.04.2011.
991	20.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 47 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.03.2011.
992	20.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/80 de 13.05.2011 correspondiente a Certificación de Obra y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
993	20.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 49 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 15.04.2011.
994	20.05.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 50 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.03.2011.
995	20.05.11	Alcaldía	Incoación de expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº de chip: 985120018752798.
996	20.05.11	Alcaldía	Autorización horario flexible a funcionaria mpal. interina que ocupa plaza de auxiliar administrativo.
997	20.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 436,00 euros.
998	20.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
999	20.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación subvenciones sanitarias al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1000	20.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 17 de mayo de 2011.
1001	20.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 181/2010-C. C/ Bailén, 63 L-6 c/v País Valencià.
1002	20.05.11	Alcaldía	Estimar recurso interpuesto a expte. sancionador 2404324297 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1003	20.04.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria del solar sito en C/ Mercuri, 22 c/v Acero proceda a la limpieza y desbroce del solar.
1004	20.05.11	Alcaldía	Aprobación certificaciones de obras convenio reestructuración urbana.
1005	23.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 316/2004-C. Fabricación de maquinaria. C/ Fustería 24 nave 2.
1006	23.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 243/2010-C. Vta. al por menor de comidas preparadas. C/ Doctor Marañón, 14, L-1 c/v Francisco Maestre.
1007	23.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 93/2010-C. Bar. C/ San Pablo, 59, L-1 (dcha.).
1008	23.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 175/2009-C. Venta mayor y menor de equipamiento y accesorios para motocicletas. Ctra. de Agost, 83/85/87 nave A.
1009	23.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 220/2010-C. Vta. menor de repuestos y accesorios para motocicletas. C/ Poeta Miguel Hernández, 48.
1010	23.05.11	Alcaldía	Pago de facturas reseñadas con las correcciones que se transcriben en Anexo 4 (todas las facturas de 2010) y anexo 5 (facturas de 2011).
1011	24.05.11	C. Economía	Anulación liquidación ICIO nº 45143, ref. 100/2010, MR. 381/100, por renuncia.
1012	24.05.11	C. Urbanismo	Ordenar al propietario del camino sito en Camí de la Casa Grogga junto al nº 20, proceda a la limpieza y desbroce de dicho camino.(Expte. OE-92/10).
1013	24.05.11	C. Urbanismo	Aprobación relación nº 51 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de las JGL de 4.2, 18.2, 4.3, 18.3, 1.4, 15.04.2011.
1014	24.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación concesión de anticipos reintegrables a funcionario reseñado del OAL Conservatorio Profes. de Música y Danza.
1015	24.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación cantidades en concepto de Ayudas Sociales a funcionarios relacionados del OAL Conservatorio Profes. de Música y Danza.
1016	24.05.11	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas. (9 solicitantes).
1017	24.05.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código Rivia: 941000012842505.
1018	24.05.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código Rivia: 94100001679322.
1019	24.05.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código Rivia: 941000012813665.
1020	24.05.11	Alcaldía	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias del piso sito en Barrio Santa Isabel bloque 9, portal C, 5º derecha.
1021	25.05.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30.05.2011
1022	25.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 2/2011-M. Restaurante. C/ Pizarro, 37, L-34 acc. x Vicente Savall.
1023	25.05.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria de la parcela sita en Pda. Raspeig, polig. 11, parc. 167, proceda a la limpieza y desbroce de la parcela.
1024	25.05.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 141/11, declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1025	25.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 113/2011. C/ Lo Torrent, 9 esq. L'Almassera.
1026	25.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 149/2011. Avda. Sevilla, 10, esc. 2-4º D.
1027	25.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de mayo Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1028	25.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de mayo de 2011.
1029	25.05.11	Alcaldía	Declaración de abandono de un animal y cesión del mismo al peticionario nº de microchip 981098100321733.
1030	25.05.11	Alcaldía	Requerimiento sanitario a banco de Santander S.A. para subsanación de condiciones sanitarias del piso sito en Barrio Santa Isabel bloque 4, portal C, bajo derecha.
1031	26.05.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/88 de 23.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

1032	26.05.11	C. Economía	Aprobación cuenta justificativa que presenta D ^a . M ^a Leonor Tomás Such junto con sus justificantes, de Anticipo de Caja Fija (N ^o relación contable J/2011/3).
1033	26.05.11	C. urbanismo	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/86 de 19.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1034	26.05.11	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 8/11 consistente en instalación 3 casas prefabricadas en Pda. Boqueres, K-17/1.
1035	26.05.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres D, polig. 4, parc. 43. (Expte. PLU-27/08).
1036	26.05.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza mercantil en C/ Menéndez Pidal, 10 hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-12/11).restauración de la legalidad con rfa. PLU 8/11 consistente en instalación 3 casas prefabricadas en Pda. Boqueres, K-17/1.
1037	26.05.11	C. Urbanismo	Ordenar al propietario de la parcela sita en Pda. Raspeig, polig. 10, parc. 27, proceda a la limpieza y desbroce. (Expte. OE-1/11).
1038	26.05.11	Alcaldía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a las asistencias de Concejales a reuniones mes de mayo.
1039	26.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de mayo.
1040	26.05.11	Alcaldía	Adscripción a puesto de trabajo Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Local a D ^a M ^a Adoración Barriel Barberá.
1041	26.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Desestimar recurso presentado por D ^a C. M ^a . P.L. (Expte. 79/2011).
1042	26.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a nómina del mes de mayo de 2011.
1043	26.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Alcalde Mariano Beviá, 12, 7 ^o B. (Expte. IU 9/11).
1044	26.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ La Huerta, 5, bw. 1. (Expte. IU-8/11).
1045	26.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. de L'Almassera, 23, 7 ^o E. (Expte. IU 7/11).
1046	26.05.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Gantxo, 9 hasta el momento obtención licencia mpal.
1047	26.05.11	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 7/11 y requerir solicite licencia o autorización urbanística en Camí del Boronat, 21.
1048	26.05.11	C. Urbanismo	Archivar actuaciones rfdas. del expte. PLU 10/11 al haber procedido a restaurar legalidad urbanística infringida en C/ General Prim, 1.
1049	26.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 105/2011-M. C/ San José, 62, L-1 A c/v P. Sorolla.
1050	26.05.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento comisión de servicio a funcionario mpal. el 26 y 27 de mayo.
1051	26.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/85 de 18.05.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 4 facturas.
1052	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/91 de 24.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1053	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/87 de 20.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1054	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/83 de 18.05.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1055	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/84 de 18.05.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1056	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas n ^o F/2011/89 de 24.05.2011 correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1057	30.05.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, sanción por comisión de infracción urbanística en C/ Espronceda, 20, 1 ^o D. (Expte. IU-13/10).
1058	30.05.11	Alcaldía	Aprobación relación n ^o 52 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de las Juntas de Gobierno Local de 18.3.2011 y 15.4.2011.
1059	31.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. n ^o 48002 ref. 15/11.
1060	31.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación S.A.U. correspondiente a la facturación del mes de abril de 2011.
1061	31.05.11	C. Económica	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U. correspondiente a la facturación del mes de abril de 2011.
1062	31.05.11	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ref. 16/11 a 23/11.
1063	31.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocimiento de la obligación del pago del 75% del importe total del convenio suscrito con el Club Promoción Patín Raspeig.
1064	31.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación n ^o O/2011/36 sobre Autorización, Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
1065	31.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación n ^o O/2011/37 sobre Reconocimiento de la Obligación.
1066	31.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación n ^o O/2011/38 sobre el Reconocimiento de la Obligación de la Incorporación de Remanentes de Créditos del 2010 al 2011.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

1067	31.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, C-4. (Expte. IU-5/11).
1068	31.05.11	Alcaldía	Cese del personal eventual o de confianza con efectos del día 10 de junio próximo.
1069	31.05.11	Alcaldía OAL Deportes	Cese del gerente del OAL Patronato Mpal. de Deportes con efectos del día 10 de junio próximo.
1070	31.05.11	C. Economía	Dejar sin efecto de oficio las liquidaciones del ICIO nº 111/07 ref. 1085/08 y nº 31741 ref. 31741 por renuncia.
1071	31.05.11	C. Economía	Dejar sin efecto de oficio las liquidaciones del ICIO nº 41/07 ref. 1085/08.
1072	31.05.11	Alcaldía	Renovación de licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000002338289 y 941000002906360.
1073	31.05.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000012071450.
1074	31.05.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por comisión infracciones de carácter leve a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (1 expte.)
1075	31.05.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por comisión infracciones de carácter leve a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (5 expte.)
1076	31.05.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición a expte. sancionador 2404315945 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1077	31.05.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición a expte. sancionador 2404318835 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1078	31.05.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición a expte. sancionador 2404315929 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1079	31.05.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición a expte. sancionador 2404318822 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1080	31.05.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 92. Total importe: 9.374,00 euros.
1081	31.05.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
1082	31.05.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable O/2011/12.
1083	31.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 23/2011-C. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. C/ Espronceda, 20/22 c/v Petrer 9/11/13/15 L-7/8.
1084	31.05.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 43/2010-C. Cafetería. C/ Villafranqueza, 17, L-A1.
1085	31.05.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de apertura expte. nº 126/2003-C concedida el 18.03.2008 en C/ La Plata, 2 declarando concluido el procedimiento.
1086	31.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-28/11. C/ Doctor Marañón, 14, L-1, c/v C/ Francisco Maestre.
1087	31.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 109/2011-I. Venta menor de frutos secos y golosinas. Avda. La Libertad, 12, L-1.
1088	31.05.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 50/2011-I. Heladería. Avda. Ancha de Castelar, 110, L-1. (Izrda.)
1089	01.06.11	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 03.06.2011.
1090	01.06.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Canastell, D-21. (Expte. PLU-42/09).
1091	01.06.11	Alcaldía	Declaración de abandono de un animal y cesión del mismo al peticionario.
1092	01.06.11	Alcaldía	Concesión audiencia por plazo de 10 días al IVVSA para que presente alegaciones y documentación en relación a la certificación nº 23 expedida por el IVVSA.
1093	01.06.11	Alcaldía	Aprobación Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente al Convenio con la Fundación Favide en relación al Programa de Punto de Encuentro Familiar.
1094	01.06.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, Políg. 4, parcela 4. (Expte. IU-4/11).
1095	02.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 107/2011-M. C/ Lo Torrent, 5/7/9 L-3B c/v C/ Almassera.
1096	02.06.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos el 6 de junio de 2011. Expte. QR-065/11.
1097	02.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de ocupación expte. C.H. 46/2011. Barrio Santa Isabel, bloque 24, portal A, 3º Izrda.
1098	02.06.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la Comunicación Ambiental exp. Nº 193/07-I para oficina de empresa de construcción en c/ Pintor Sorolla, 20, entlo A.
1099	02.06.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al titular de la actividad en C/ Ancha de Castelar, 61-63 local izrda. por incumplimiento de medidas correctoras por ruidos. (Expte. IR-6/10).
1100	02.06.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Menéndez Pidal, 10. (Expte. PLU-12/11).
1101	02.06.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la propietaria del solar sito en C/ Villafranqueza, 48, por incumplimiento de orden de ejecución. (Expte. OE-45/10).
1102	02.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Licencia de segregación expte. M.F. 2/2010. Pda. Boqueres, D, políg. 15, parc. 1 y 6.
1103	02.06.11	C. Económica	Aprobación expte. Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos I y II.
1104	02.06.11	C. Económica	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los Capítulos II y VI.
1105	02.06.11	C. Económica	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones correspondientes al mes de junio de 2011.
1106	02.06.11	C. Económica	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. los días 15 al 17



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			de junio.
1107	02.06.11	C. Económica	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. los días 15 al 17 de junio.
1108	02.06.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/93 de 25.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1109	02.06.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/96, de 31.05.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1110	02.06.11	C. Economía	Aplazamiento de pago de IIVTNU nº 45005 rfa. 141110.
1111	03.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 08.06.2011.
1112	03.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 08.06.2011.
1113	03.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-32/11. C/ General Prim, 1, c.v. C/ Colón.
1114	03.06.11	Alcaldía	Delegación funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 3.6.11 en D. Victoriano López López, Dª Francisca Asensi Juan y D. José Juan Beviá Crespo.
1115	03.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de servicios "Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano 2011" a la empresa IDEX, IDEAS Y EXPANSION S.L.
1116	03.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Devolución de ingresos-X. Expte. 76/2011.
1117	03.06.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Madrid, 18, 2º F. (Expte. IU-15/11).
1118	03.06.11	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 04-1C-871349-10.
1119	03.06.11	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 10G 20978.
1120	03.06.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición Expte. Sancionador 2404337206 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1121	03.06.11	Alcaldía	Inadmisión reclamación presentada a expte. sancionador 2404325234 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1122	03.06.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 72,00 euros.
1123	03.06.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
1124	03.06.11	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 10. Total importe: Multa: 704,00 euros. Pagado: 704,00 euros.
1125	03.06.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 436,00 euros.
1126	03.06.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria sesión extraordinaria del Consejo Rector para el 8.6.2011.
1127	03.06.11	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. 8 solicitantes.
1128	06.06.11	C. Económica	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, III y VI.
1129	06.06.11	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Registros: 13.
1130	06.06.11	C. Urbanismo	Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos en Polígono 10, parcela 43.
1131	06.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Desestimar recurso de reposición presentado por D. J.G.R. por no haber solicitado la baja dentro del plazo establecido para ello. (Expte. 80/2011).
1132	06.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria de sesión extraordinaria del Consejo Rector para el 8.6.2011.
1133	06.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Anulación de recibos-XI. Expte. 78/2011.
1134	06.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/94 de 26.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1135	06.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/97 de 31.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1136	06.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/95 de 26.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1137	06.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/90 de 25.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1138	06.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/92 de 26.05.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1139	07.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda o posteriores ocupaciones. Barrio Santa Isabel, bl. 7, B, 1º dcha.
1140	07.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación expte. LO-50/11. c/ Rafael Sabater Llopis, 6, 3º derecha.
1141	07.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 154/2011. Avda. Ancha de Castelar, 69.
1142	07.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 176/2011. C/ Daoiz y Velarde, esq. Jacinto Benavente.
1143	07.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 19/2008-Bis. C/ Ciprés, 3.
1144	07.06.11	Alcaldía	Formalización acuerdo de prácticas entre la Facultad de Derecho-ADE de la Universidad de Alicante para la realización de prácticas no retributivas en el Departamento de RRHH.
1145	07.06.11	Alcaldía	Formalización acuerdo de prácticas entre la Facultad de Derecho-ADE de la Universidad de Alicante para la realización de prácticas no retributivas en el Área Económico Financiera.
1146	07.06.11	Alcaldía	Rectificación error Junta de Gobierno Local de 20.05.11 relativo a la aprobación de la 1ª prórroga anual del contrato administrativo especial concesión para la explotación como bar del kiosco oeste sito en el Parque Huerto Lo Torrent (Expte. CAE02/09).
1147	07.06.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 53 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			Ayudas de Emergencia Social de las JGL de 18.02, 18.03, 1.04, 15.04, 26.04.y 06.05.11.
1148	08.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión constitutiva de Pleno Municipal para el 11.06.2011.
1149	08.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación bases convocatoria para la provisión de 3 funcionarios interinos como Aux. de instalaciones deportivas-verano.
1150	08.06.11	Alcaldía	Solicitando a la Dirección General de Cooperación Local prórroga de la obra de rehabilitación y reacondicionamiento de la Finca Los Molinos para Centro Juvenil (FEESL 2010).
1151	08.06.11	Alcaldía	Renovación de licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94000001226146.
1152	08.06.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94000002824301.
1153	09.06.11	C. Urbanismo	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones correspondientes al 3er. trimestre 2011.
1154	09.06.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/100 de 03.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Acciones OPEA).
1155	09.06.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/99 de 03.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1156	09.06.11	C. RR.HH.	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria municipal los días 13 y 14 de junio de 2011.
1157	09.06.11	C. RR.HH.	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria municipal los días 13 y 14 de junio de 2011.
1158	09.06.11	C. Urbanismo	Ordenar a herederos copropietarios de la parcela sita en Pda. Raspeig, polg. 11, parc. 131 procedan a la limpieza y desbroce del solar.
1159	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-62/10. C/ Lillo Juan, 88-90.
1160	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 151/2011. C/ Zorrilla, 1, L-3 c/v C/ Alicante.
1161	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 155/2011. C/ Aviación, 8, L-1.
1162	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 179/2011. C/ San Pablo, 19.
1163	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 179/2010-C. C/ Denia, 3/5/7 L-4.
1164	09.06.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/98 de 01.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1165	09.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Devolución ingresos inscripción escuela de verano "Estiu Xic 2011). Expte. 81/2011.
1166	09.06.11	Alcaldía	Modificación Decreto nº 1147 por error en la inclusión de un beneficiario en la relación nº 53 de pagos anticipados con carácter previo de las Ayudas Individualizadas de Emergencia.
1167	09.06.11	Alcaldía	Autorización ampliación del plazo de ejecución de las obras de centro polifuncional de servicios para empresas y acondicionamiento de parcela (Expte. CO17/10).
1168	09.06.11	Alcaldía	Delegación en D. Victoriano López López y D. José Rafael Pascual Llopis funciones en matrimonios civiles a celebrar el 10.06.2011.
1169	09.06.11	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Nº total de registros: 14.
1170	09.06.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
1171	09.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 119/2011-I. C/ Pizarro, 37, L-3B acc. x Vicente Savall.
1172	09.06.11	C. Urbanismo	Ordenar a la mercantil propietaria del solar sito en C/ Jaime I, 1, proceda a la limpieza del mismo. (Expte. OE-17/11).
1173	10.06.11	C. Económica	No aprobación factura 2011040601459899 por haber sido abonado el pago por empresa.
1174	10.06.11	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. sancionador 2404334587 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1175	10.06.11	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa del nº ref. 64/11 a 94/11.
1176	10.06.11	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del Ayuntamiento y organismos autónomos locales.
1177	10.06.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP.29/10 al Juzgado nº 2 de Alicante para el recurso abreviado nº 413/11. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1178	10.06.11	Alcaldía	Formalización acuerdo de prácticas entre el Ayuntamiento y la Universidad Miguel Hernández para la realización de prácticas no retribuidas en el negociado de Urbanismo.
1179	10.06.11	Alcaldía	Apertura de expte. de baja de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. Total registros: 48.
1180	10.06.11	Alcaldía	Reconocimiento de servicios previos y de trienios a funcionario mpal. de la Policía Local.
1181	10.06.11	Alcaldía	Modificación Decreto nº 1166 que modificaba el Decreto nº 1147 que aprobaba la relación nº 53 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas.
1182	10.06.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 206/2010-C. C/ Villafranqueza, 54, L-1 y Esperanza, 3.
1183	10.06.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 126/2009-C. Ctra. de Agost, 88.
1184	10.06.11	C. Económica	No aprobación factura 31078 por corresponder a un gasto del IES Haygón.
1185	10.06.11	C. Económica	Aprobación cuenta justificada a nombre de Dª Beatriz Izquierdo Salvatierra con motivo de pago por actuaciones musicales del Ciclo Pop meses de mayo a junio 2011.
1186	10.06.11	C. Económica	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/106 de 10.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1187	13.06.11	Alcaldía	Aprobación reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente al 75% de las subvenciones concedidas a entidades festeras, como entregas a cuenta previa a la justificación.
1188	13.06.11	Alcaldía	Aprobación reconocimiento de obligaciones correspondiente al Convenio con la Fundación del Padre Fontova (Nazaret) periodo 10.03.10 a 09.03.2011.
1189	13.06.11	Alcaldía	Designación miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

1190	14.06.11	Alcaldía	Constitución de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía.
1191	14.06.11	Alcaldía	Aprobar la relación contable de facturas nº F/2011/104, de 07.06.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O).
1192	14.06.11	Alcaldía	Aprobar la relación contable de facturas nº F/2011/102, de 07.06.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O).
1193	14.06.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 04-1C-225844-10.
1194	14.06.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 04-1C-035965-11.
1195	14.06.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 04-1C-418334-11.
1196	14.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local de 17.06.2011.
1197	14.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17.06.2011.
1198	14.06.11	Alcaldía	Delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal.
1199	14.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/107 de 14.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1200	14.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/103 de 07.06.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1201	14.06.11	Alcaldía	Apertura expte. para la baja de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes de personas relacionadas.
1202	15.06.11	Alcaldía	Delegación especial para la suscripción de convenio de operación de crédito con caja de crédito provincial para la cooperación de Diputación de Alicante.
1203	16.06.11	Alcaldía	Organización de los servicios administrativos municipales y designación concejales delegados.
1204	16.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/108 de 14.06.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1205	16.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/101 de 7.06.2011 de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 4 facturas.
1206	16.06.11	Alcaldía	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VII.
1207	16.06.11	Alcaldía	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 14.652,75 euros en las aplicaciones que se mencionan.
1208	16.06.11	Alcaldía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a los gastos de apertura del préstamo 2011 con CAM.
1209	16.06.11	Alcaldía	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 30.124,61 euros.
1210	16.06.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 54 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de las Juntas de Gobierno 18.2, 4.3, 1.4, 26.4 y 6 de mayo.
1211	16.06.11	Alcaldía	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad expte. nº 20, Decreto nº 787 de 20.04.2011.
1212	16.06.11	Alcaldía	Devolución de tasas por expedición de documentos al solicitar certificado del Padrón Mpal. de Habitantes sobre datos anteriores al 1 de mayo de 1996.
1213	16.06.11	Alcaldía	Devolución de tasas para concesión de licencia de apertura.
1214	17.06.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404315310 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1215	17.06.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 109. Total importe: 10.810,00 euros.
1216	17.06.11	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 500,00 euros.
1217	17.06.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de junio los Complementos de Productividad al personal y por los importes relacionados.
1218	17.06.11	Alcaldía	Modificaciones del Decreto nº 1203 sobre organización de los servicios administrativos municipales y designación concejales delegados.
1219	20.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/105 de 08.06.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1220	20.06.11	Alcaldía	Nombramiento de Vicepresidentes de Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial.
1221	20.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-37/11. C/ San Pascual, 43.
1222	21.06.11	Alcaldía	Aprobar relación contable de facturas nº F/2011/110 de 15.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1223	21.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/109 de 15.06.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O) anular el exceso de crédito autorizado y disponible.
1224	22.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Gobierno Local de 24.06.2011.
1225	23.06.11	Alcaldía	Delegación en D. Victoriano López López y D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 24 y 25 de junio.
1226	22.06.11	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en Recurso Contencioso Administrativo nº 498/2011. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1227	22.06.11	Alcaldía	Designar al Jurado Calificador de la convocatoria de Premios de San Vicente del Raspeig al Pequeño Comercio 2011.
1228	22.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/111 de 16.06.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1229	22.06.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 55 de pagos correspondientes a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (Presupuesto 2011) aprobadas en la JGL de 17.06.2011.
1230	22.06.11	Alcaldía	Liquidar el control técnico municipal del Programa de Actuación Integrada PP/04 (Rodalet) al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			Urbanizador del PAI, Desarrollo Urbanístico Mare Nostrum SLU.
1231	22.06.11	Alcaldía	Precisiones del Decreto nº 1203 sobre designación de Concejales Delegados (Hacienda).
1232	22.06.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (10 exptes.)
1233	22.06.11	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
1234	22.06.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 exptes.)
1235	22.06.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (6 exptes.)
1236	23.06.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 15.06.2011.
1237	23.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de mayo los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1238	23.06.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 exptes.)
1239	23.06.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 22.06.2011.
1240	23.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer importes a los trabajadores relacionados por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
1241	23.06.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/113 de 20.06.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 2 facturas.
1242	24.06.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. Sancionador 2404334157 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1243	24.06.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra expte. Sancionador 2404315945 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1244	24.06.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de Junio de 2011.
1245	24.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/44 sobre la Autorización, Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
1246	24.06.11	Alcaldía Deportes	Aprobación relación nº O/2011/45 sobre el Reconocimiento de la Obligación (O) de la Incorporación de Remanentes de los créditos del 2011 al 2011.
1247	24.06.11	C. Hacienda	Aprobación relación contable nº O/2011/203 de 24.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a asistencias a comisiones de selección.
1248	27.06.11	Alcaldía	Asignar responsabilidad de los gastos atribuidos a los números orgánicos del Presupuesto y ajustados a la clasificación por programas a los miembros de la Corporación detallados.
1249	27.06.11	Alcaldía	Aprobación Certificaciones de Obras.
1250	27.06.11	Alcaldía	Rectificación error material existente en la relación de facturas nº F/2010/77 aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 946, de 10.05.2011, correspondiente a la factura 15513263.
1251	27.06.11	Alcaldía	Imposición a la mercantil promotora sanción por infracción urbanística en C/ Torno, 13.
1252	27.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de pleno para el 30.06.2011.
1253	27.06.11	C. Hacienda	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos I y II.
1254	28.06.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP.49/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante para el Recurso abreviado nº 519/11. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1255	28.06.11	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/112 de 17.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1256	28.06.11	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija (Nº relación contable J/2011/4).
1257	28.06.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 29. Total importe: 2.982,00 euros.
1258	28.06.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 236,00 euros.
1259	28.06.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 700,00 euros.
1260	28.06.11	C. Presidencia	Aprobación del Plan de actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas de Hogueras 2011.
1261	28.06.11	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-109/04. C/ Blasco Ibáñez, 8.
1262	28.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones, correspondiente a la nómina del mes de Junio de 2011.
1263	28.06.11	Alcaldía	Aprobación 2ª prórroga anual del contrato de servicios de mantenimiento del arbolado viario y de las zonas verdes. (Expte. CSERV06/07).
1264	28.06.11	Alcaldía	Oferta genérica de empleo y nombramiento de representantes del ayuntamiento en la comisión de selección. Subvención para la ejecución del programa EMCORP 2011.
1265	28.06.11	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. 9 solicitantes.
1266	28.06.11	C. Hacienda	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU.
1267	28.06.11	C. Hacienda	Liquidación tasa utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU.
1268	28.06.11	C. Hacienda	Liquidación tasa utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

1269	28.06.11	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa del nº ref. 95/11 a 143/11.
1270	29.06.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2011.
1271	29.06.11	C. Hacienda	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a las asistencias de Concejales a Juntas de Gobierno Local, Comisiones y Pleno mes de junio.
1272	29.06.11	C. Hacienda	Aprobación liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, rfa. nº 24/2011.
1273	29.06.11	Alcaldía	Concesión audiencia al contratista de las obras de construcción de nueva biblioteca municipal para sectores infantil y juvenil (Expte. CO17/09).
1274	30.06.11	C. Bienestar Social, Sanidad y Consumo	Otorgamiento licencia mpal. para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200001537619.
1275	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 112/2011-M. Almacén de residuos de cartón y metálicos (no peligrosos). Ctra. de Agost, 99, nave 9.
1276	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 127/2011-I. Vta. menor de art. de confección y complementos. C/ Pintor Picasso, 48, L-2.
1277	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 115/2011-M. Vta. al por menor de carnes y derivados. C/ Zorrilla, 1, L-3 acc. x C/ Alicante.
1278	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 22/2011-M. Salón de celebraciones infantiles con cocina. Pda. Torregroses, C-22.
1279	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 125/2011-M. Bar con ambiente musical. Avda. Ancha de Castelar, 105, L.
1280	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 241/2010-M. Taller de reparación automóviles y montaje de neumáticos. Avda. de la Industria, 3, nave A.
1281	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 121/2011-M. Taller de reparación: chapa y pintura de automóviles. C/ Las Herreras, 10.
1282	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 10/2009-M. Vta. mayor y almacén productos alimenticios congelados. C/ Los Artesanos, 15.
1283	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 40/2011-M. Taller de reparación, mantenimiento de extintores e instalaciones contra incendios. Carrer L'Avutarda, 3.
1284	30.06.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 135/2011-I. Academia de enseñanza. C/ Monóvar, 8/10/12, L-1ª c/v C/ Alcoy.
1285	30.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Nombramiento de personal eventual del OAL Patronato Mpal. de Deportes (asesora).
1286	30.06.11	Alcaldía OAL Deportes	Contratación 3 funcionarios interinos como auxiliares de instalaciones deportivas.
1287	30.06.11	Alcaldía	Prórroga de trabajadores en régimen de colaboración social.
1288	01.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor del incumplimiento de orden de demolición de las obras realizadas. (Expte. PLU-15/10).
1289	01.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor del incumplimiento de orden de demolición de las obras realizadas en C/ Alcalde Mariano Beviá, 12, 7ª B. (Expte. PLU-46/10).
1290	01.07.11	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 17/11 en Pda. Torregroses, G-53.
1291	01.07.11	C. Urbanismo	Archivar actuaciones del expte. PLU 12/11 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en la C/ Menéndez Pidal, 10.
1292	01.07.11	Alcaldía	Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 25. Total importe: 1.958,00 euros.
1293	01.07.11	Alcaldía	Resolución de la Sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 284,00 euros.
1294	01.07.11	Alcaldía	Resolución de la Sanción operación Baja. Nº de expedientes: 5. Total importe: 1.886,00 euros.
1295	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 20/2011. C/ Montgó, 7.
1296	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Segunda o Posteriores ocupaciones LO-57/2011. Barrio Santa Isabel, bloque 12-E-2ª dcha.
1297	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 20/2011. C/ Montgó, 7.
1298	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 150/2011. C/ Arboleda, 8.
1299	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 33/2010. C/ Torno, 1.
1300	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 18/2011. Avda. de la Industria, 13-15.
1301	01.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 185/2011. C/ Mayor, 40.
1302	01.07.11	Alcaldía	Nombramiento de personal eventual (Grupo Municipal PP).
1303	01.07.11	Alcaldía	Nombramiento de personal eventual. (Grupo Municipal PSOE).
1304	04.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor del incumplimiento de orden de demolición de las obras realizadas en C/ Enebro, 7. (Expte. PLU-76/09).
1305	04.07.11	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 7/11 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Camí del Boronat, 21. (Expte. PLU-7/11).
1306	04.07.11	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria del solar sito en C/ Villafranqueza, 44 (suelo) proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE 45/10).
1307	04.07.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 213/2010-C. Almacén de productos y maquinaria de limpieza. C/ Fustería, 11.
1308	04.07.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 57 de pagos correspondientes a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (Presupuesto 2011) aprobadas en la JGL de 17.06.2011.
1309	04.07.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 56 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

			Ayudas de Emergencia Social de las JGL de 18.03, 01.04, 15.04, 26.04 y 30.05.
1310	04.07.11	Alcaldía	Aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Entidad Festeria 2011 Unión de Comparsas Ber-Largas y Reconocimiento de la Obligación.
1311	04.07.11	Alcaldía OAL Deportes	Concesión subvención económica al Club Sporting San Vicente Fútbol Sala.
1312	04.07.11	Alcaldía OAL Deportes	Devolución de ingresos a equipo relacionado.
1313	04.07.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2011/11.
1314	04.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor del incumplimiento de orden de demolición de las obras realizadas en Pda. Boqueres, polig. 4, parcela 39 (b). (Expte. PLU-64/08).
1315	05.07.11	C. Hacienda y Adm. General	Licencia sin retribución por asuntos propios a funcionario mpal.
1316	05.07.11	C. Hacienda y Adm. General	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario mpal.
1317	05.07.11	C. Hacienda y Adm. General	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/120, de 01.07.11 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1318	06.07.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8.07.2011.
1319	06.07.11	Alcaldía	Designación de los representantes de la Administración en las Mesas de Negociación de los representantes de los trabajadores.
1320	06.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/121 de 01.07.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O).
1321	06.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/119 de 30.06.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O-PATRIMONIO).
1322	06.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/124 de 05.07.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1323	06.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/117 de 29.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1324	07.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/116 de 27.06.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1325	07.07.11	C. Urbanismo	Audiencia previa a ejecución fianza expte. MR-355/06. C/ Alicante, 26.
1326	07.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 136/2011-M. C/ La Huerta, 11, L-10.
1327	07.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 94/2011-M. Barrio Santa Isabel, 50/51/52/53, L-3.
1328	07.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 125/2011-M. Bar con ambiente musical. Avda. Ancha de Castelar, 105, L.
1329	07.07.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 183/2010-C. Vial del Terraplén, 1, nave 2.
1330	07.07.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 123/2010-C. Café-heladería con venta menor de pan, bollería, pastelería y productos lácteos. C/ La Huerta, 31, L-3.
1331	08.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sándad y Cons	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley de Protección de Animales de Compañía.
1332	08.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Vado Permanente V-21/2011. C/ Ciprés, 3.
1333	08.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Pda. Boqueres, polig. 4, parcela 4. (Expte. PLU-15/08).
1334	08.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en C/ Pintor Sorolla, 14, ático B. (Expte. PLU-71/08).
1335	08.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 22/2011. C/ La Huerta, 11.
1336	08.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 27/2010-Bis. Pda. Boqueres, G-50.
1337	08.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 203/11. Ctra. Castilla, 82.
1338	08.07.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por incumplimiento de orden de demolición en Avda. Pla de la Olivera, 31. (Expte. PLU-19/09).
1339	08.07.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza en Pda. Torregroses, G-69 hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-18/11).
1340	08.07.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza en C/ Alicante, 12-14, 5º B hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-19/11).
1341	08.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sándad y Cons	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias del local sito en C/ Lillo Juan nº 63.
1342	08.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sándad y Cons	Incoación de expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº de chip: 941000003198414.
1343	08.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sándad y Cons	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000000831065.
1344	08.07.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2011/13.
1345	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 58 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de las JGL 18.02, 1.04, 15.04, 26.04, 6.05, 30.05, 17.06.
1346	08.07.11	Alcaldía	Aprobación del nombramiento del Comité Organizador de la Muestra San Vicente 2011: Comercio, Industria y Artesanía.
1347	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/122 de 4.07.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1348	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/123 de 4.07.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1349	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/115 de 27.06.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1350	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/126 de 5.07.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

1351	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/118 de 29.06.2011 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1352	08.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/125 de 5.07.2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1353	08.07.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404315313 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1354	08.07.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404325340 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1355	08.07.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404321495 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1356	08.07.11	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. sancionador 2404328743 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1357	08.07.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 400,00 euros.
1358	08.07.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 49. Total importe: 5.068,00 euros.
1359	08.07.11	C. Hacienda	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 7.104,20 euros.
1360	08.07.11	C. Hacienda	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo I y II.
1361	11.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 45/2011-I. Estación base de telefonía móvil. C/ Alicante, 70.
1362	11.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 219/2010-M. Centro de oficio infantil con servicio de café. C/ Jorge Juan, 3, L-1/2.
1363	11.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-28/2011. C/ Los Chopos, 14.
1364	11.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 17/2010-Bis. C/ La Huerta, 11.
1365	11.07.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. C.H. 49/2011. Paseo Los Olivos, 63, Urbanización Haygón.
1366	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotora, sanción por comisión infracción urbanística en C/ La Huerta, nº 5, bw. 4. (Expte. IU-36/10).
1367	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotora, sanción por comisión infracción urbanística en Avda. de L'Almassera, 23, 7º E. (Expte. IU-7/11).
1368	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ La Huerta, nº 5, 1º C. (Expte. IU-33/10).
1369	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Avda. de L'Almassera, 19, 7º B. (Expte. IU-29/10).
1370	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotores, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Benacantil, 5. (Expte. IU-40/10).
1371	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-4/1. (Expte. IU-41/10).
1372	11.07.11	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Jacinto Benavente, 39 c/v Novelda. (Expte. IU-34/10).
1373	11.07.11	Alcaldía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por instalación de quioscos en bienes de dominio público rfa. 1 a 3/11.
1374	11.07.11	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. 10 solicitantes.
1375	12.07.11	C. Hacienda	Autorización de reparto de publicidad en los espacios y vías públicas del término municipal del 7 al 31 de julio.
1376	12.07.11	Alcaldía	Aprobación factura de prestación de servicios nº 14/2011 por coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción y equipamiento de comedor en C.P. Juan Ramón Jiménez.
1377	12.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con.	Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº de chip: 941000012693182.
1378	12.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con.	Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. (Nombre perros: Linda y Capo)
1379	13.07.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2011.
1380	14.07.11	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con.	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000002083092.
1381	14.07.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas nº de fabricación:04-1C-141129-09.
1382	14.07.11	Alcaldía	Delegación en Dª. Carmen Victoria Escolano Asensi funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 15 de julio.
1383	14.07.11	Alcaldía	Orogamiento a la mercantil Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A. plazo para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la liquidación de las obras Mercado Mpal.
1384	14.07.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2011/14.
1385	14.07.11	Alcaldía	Modificación decreto nº 1345 por error aritmético en importe de guardería en la relación que se aprueba nº 58 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas.
1386	14.07.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/128 de 07.07.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 6 facturas.

El Pleno Municipal queda enterado.

17. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num.Recurso Apelación: 165/09 Org.Judicial: TSJ C. V. SALA C-ADVO SEC. 2ª Demandante Dª CARMEN SÁNCHEZ SANTANA Letrado: Dº ARACELI CORNET ADSUAR	STA. Nº 498/2008. DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RRP LESIONES (CAIDA EN VÍA PÚBLICA EN OBRAS)	STA. Nº 360/11. de 11.mayo DESESTIMACIÓN DEL RECURSO. CONDENA EN COSTAS
2	Num.Recurso: 963/10 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE ALICANTE Demandante: SOLGEN S.L. Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO JGL 06.08.2010 DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE EXENCIÓN IIVTNU AU 61710 AU 61810	STA Nº 307/2011 de 20 de mayo DESESTIMACIÓN
3	Num.Recurso: 103/11 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALICANTE Demandante: D. LUIS A. MARTINEZ CORRAL Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	PROVIDENCIA APREMIO SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA EXPED. SANCIÓN TRÁFICO 24-2010-110815	STA Nº 276/2010. de 25.05.11 ESTIMACIÓN DEL RECURSO
4	Num.Recurso: 878/2007 J Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALICANTE Demandante: D. LUIS A. MARTINEZ CORRAL Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACTO PRESUNTO DESEST. PRESUNTA RECLAMACIÓN RRP. DE FECHA 04/05/07 LESIONES POR CAIDA EN ESCALÓN DE VESTUARIO DE PISCINA OAL DEPORTES	STA Nº 287/2011 de 31 de mayo ESTIMACIÓN DEL RECURSO
5	Num.Recurso: 130/11 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 ALICANTE Demandante: Dª CONSTANTINA RODRIGUEZ GARCÍA Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO JGL 27.09.2010 DESEST. REC REPOSICIÓN CONTRA DENEGACIÓN RECLAMACIÓN RRP10/10	STA Nº 380/2011 de 16 de junio ESTIMA EL RECURSO Y CONDENA A INDEMNIZAR POR 9.122,85
6	Num.Recurso: 734/2010-G Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 ALICANTE Demandante: D. ANTONIO J. RAMOS MARTIN Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	DESEST. PRESUNTA RECLAMACIÓN RRP 18.03.2010 DAÑOS MATERIALES VEHÍCULO POR CAÍDA DE MURO AL ALTERARSE CAUCE DE AGUA POR OBRAS MUNICIPALES	STA. Nº 381/2011 de 16 de junio DESESTIMA EL RECURSO
7	Num.Recurso: 1127/2008 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALICANTE Demandante: Dª JOSEFINA REAL REAL, Dª Mª VICTORIA PASTOR PASTOR, Dª Mª GLORIA CAMPOS MARTÍNEZ Y Dª ADELA TOMAS TORREGROSA Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	DECRETO Nº 1857, 12.09.08 SOBRE ESTABLECIMIENTO DE TURNOS ROTATIVOS PERSONAL BIBLIOTECA	STA. Nº 386/2011 de 5 de julio DESESTIMA EL RECURSO

El Pleno Municipal queda enterado.

18. MOCIONES, EN SU CASO

18.1. Moción PSOE: CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA DEL PGOU

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE plantea que conste en acta la moción, por si no se aprueba la urgencia. si se va a leer, pero me gustaría defender la urgencia simplemente para luego posteriormente que tenga oportunidad de debatirse.

La **Sra. Alcaldesa** propone que se lea, si se quiere.

El **Sr. Selva** explica que la moción presentada que consideran urgente y casi necesario mostrar las cartas a principio de legislatura sobre las intenciones en todo lo que es la revisión del Plan General en este marco de cuatro años, ya que de manera reincidente y reiterativa en todas sus propuestas, mociones similares a esta, han planteado en diferentes foros, plenos municipales y demás, que el Plan General vigente data del año 1990, y se planteó sobre un horizonte temporal de 8 años de vigencia, y el equipo de gobierno entonces gobernado por el Partido Socialista ya propuso su revisión y se presentó incluso públicamente su avance en febrero del año 2000, incluso planteando un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

horizonte del mismo de 10 años que también se han superado. Que consideran necesario establecer las pautas necesarias también para garantizar esa sostenibilidad global y el mejor desarrollo social y económico en todos sus términos y en toda su extensión geográfica sobre el municipio para que afecte de la mejor manera posible a todos los condicionantes del término local y consideran necesario y urgente aprobar y fijar un calendario de actuaciones para conveniar, para de una manera clara y evidente, ver como están evaluados todos los trabajos de avance previstos sobre el Plan General y con el objetivo, en definitiva, de aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Área de Urbanismo contesta que para el equipo de gobierno planificar el futuro en el territorio y la ciudad es una prioridad, hasta el punto de ser de uno de los cinco grandes proyectos recogidos en su programa de gobierno, por lo que de acuerdo con dicho programa plantean procesos de planeamiento estratégico que garanticen la plena participación de los sanvicenteros en la definición del futuro de nuestro municipio. Añade que los cambios normativos que se han producido en materia urbanística en los últimos años, así como la evolución socioeconómica de nuestro municipio evidencian la necesidad de un replanteamiento de los procedimientos establecidos en su origen con relación a la tramitación del nuevo Plan General, ya que ha desaparecido la figura del concierto previo, punto en el que quedó la tramitación del Plan General, y el nuevo punto de inicio sería llevar a cabo la evaluación ambiental estratégica, todo ello, en un contexto económico y legislativo totalmente diferente. Y con relación a la gestión de suelos en el municipio, aptos para su urbanización, existe suelo para más de 5.000 viviendas, así como una importante bolsa calificada como suelo industrial, más que suficiente para las necesidades previsibles del municipio a medio plazo, por lo que se puede hablar de urgencia, procediendo repensar colectivamente y con la debida participación pública, en clave de sostenibilidad ambiental y económica, el futuro urbanístico del municipio dentro de la estrategia territorial de la Comunitat Valenciana, por lo que no pueden aceptar la urgencia de la moción planteada, sin un planteamiento previo del equipo de gobierno en los términos indicados y sin perjuicio de llegar al máximo consenso con todos los miembros de la corporación en los pasos a dar al respecto al planeamiento general de nuestro municipio, tal y como se ha puesto de manifiesto esta misma mañana en la junta de portavoces.

18.2. Moción PSOE: CREACIÓN DE UN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que presentan esta moción y la consideran urgente también, no solo porque forma parte de su programa electoral sino porque ahora se está en disposición de definir los espacios que el futuro ayuntamiento acometerá, una vez se termine su realización. Consideran que crear un archivo histórico municipal en la localidad es fundamental, no solo como elemento de defensa y de reivindicación de las señas de identidad sino también para crear un espacio en el que los sanvicenteros, historiadores, investigadores puedan acceder y conocer todo este legado de nuestro municipio y también posibilitar a que cualquier documento que esté en posesión de otros municipios o de particulares reivindicarlo para darle traslado y esté convenientemente catalogado. Consideran que el antiguo ayuntamiento, es el emplazamiento adecuado del archivo con sala de consulta y de lectura, por ser la ubicación más emblemática del municipio.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, justifica el voto del Partido Popular contrario a la urgencia a este punto, aunque están de acuerdo en que hay que dar pasos en el sentido de consolidar la creación en el archivo histórico municipal, piensan que no es en la línea en la que se plantea en el ámbito de la moción, fundamentalmente por dos motivos: Porque la primera medida debe ser cubrir la plaza del archivero, que ya se dispone en la plantilla, y que se haga un estudio importante y se determine cual es el fondo histórico del municipio, distinguiendo lo antiguo de



lo histórico y en segundo lugar que el ayuntamiento dispone de un espacio habilitado especialmente para estos temas con las condiciones de seguridad adecuadas en la biblioteca municipal que, salvo que se desaconsejara, por algún motivo esta ubicación, debe ser su espacio natural.

18.3. Moción PSOE: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ECOPARQUE

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) defiende la urgencia de este moción porque afecta, muy directamente, al comercio, al pequeño comercio y a la pequeña industria de San Vicente, que no puede llevar sus residuos, que no son suyos, sino de sus clientes, al ecoparque y así evitar que ese cliente o ese ciudadano de San Vicente los deposite en la vía pública.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP, contesta que los puntos del acuerdo que se plantean se están realizando con carácter habitual, puesto que las campañas de información sobre el ecoparque son permanentes, según las circunstancias, según la época, en distintos soportes o en distintas acciones de comunicación, en la actualidad a través de la radio municipal se está realizando una campaña específica sobre el ecoparque. En segundo lugar, el funcionamiento de dicho servicio, está recogido en la página web municipal, en el área de mantenimiento, y queda claro que se permite el uso al pequeño comercio de este servicio, siempre con unas condiciones específicas, ya que si estas superan las condiciones mínimas que recoge la ley, obliga a que estos comercios tengan un gestor de residuos propio, es decir siempre que sea un caso puntual o excepcional, o de alguna forma en un tamaño adecuado y comparable con el uso doméstico, y así se está realizando en muchos casos; otra cosa es que algunos comercios quieran depositar allí una gran cantidad, para lo cual necesitan un gestor propio, como así lo dice la ley.

18.4. Moción PP: DEFENSA DEL AGUA Y DEL EMPLEO PARA EL VINALOPO-ALACANTÍ CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción suscrita por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, conforme a la redacción presentada en esta misma fecha y sustituyendo la inicialmente presentada que literalmente dice:

<<

I.- Conforme a lo previsto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas la planificación hidrológica ha de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

II.- El reglamento de planificación hidrológica en su art. 14 establece que en el proceso de planificación la estimación de la demanda agraria que comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera, debe estar de acuerdo con las previsiones de cada sector y las políticas territoriales y de desarrollo rural.

III.- Previo a la elaboración del borrador del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, corresponde la elaboración del documento Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) que ha de contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

IV.- Las Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar celebrada en fecha 29 de junio de 2011 considero que el Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) en materia de gestión de las aguas correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar estaba suficientemente desarrollado como para que pudiera elevarse al Consejo del Agua de la Cuenca para la emisión de informe preceptivo. La Generalitat Valenciana y los usuarios alicantinos, apoyados por regantes valencianos y castellanenses y usuarios de abastecimiento, se opusieron a tal consideración tomando como base el que la evaluación de las demandas de agua para el regadío no habían tenido en cuenta la superficie real, ni la infradotación de zonas regables y que la oferta de recurso, al incluir recursos de precio inasumible para el regadío, se encontraba sobrevalorada, corrigiendo artificialmente el déficit estructural de la Comunitat.

V.- La elaboración del Plan Hidrológico tiene que tener en cuenta la problemática planteada en el E.T.I. por lo que si el balance es erróneo, como consecuencia de que demandas y oferta de recursos no están adecuadamente evaluadas es imposible que puedan resolverse los problemas de escasez al negarse de plano la existencia de estos.

VI.- En concreto el E.T.I. que se ha elevado al Consejo del Agua de la Cuenca contiene gravísimos defectos y omisiones en relación al Sistema de Explotación Vinalopó-Alacantí, y no ha tenido en cuenta ni ha incorporado las alegaciones y sugerencias presentadas en su día, entre otros, por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, con las adhesiones de las Comunidades Generales del Alto Vinalopó y del Medio Vinalopó – L'Alacantí y por la Generalitat Valenciana.

Para subsanar los graves defectos y omisiones se debe recoger necesariamente:

A) La superficie de regadío que se debe reconocer en las comarcas del Vinalopó y Alacantí, es la que como tal está reconocida en los diferentes expedientes concesionales al uso de las aguas de cada usuario, y en los registros elaborados por la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana como Organismo con plenas competencias para ello.

En este sentido se ha de reconocer expresamente, al menos, un total de 48.402 ha. de regadío para las entidades integradas en la Junta Central de usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja más la superficie de aquellas entidades que, junto con las anteriores están integradas dentro del sistema de explotación Vinalopó – Alacantí, y ello, frente a las 30.487 ha. que se contemplan actualmente en el informe del ETI.

B) La demanda (m³ por ha. y año) para la superficie que se debe contemplar, anteriormente señalada, se debe fijar según las dotaciones netas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar que se establece en la Orden ARM/2656/2008 de 10 de septiembre por lo que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica con los mismos criterios que se siguen para el resto de la demarcación del Júcar.

C) Que, una vez reconocida la superficie de regadío, las dotaciones necesarias, y en consecuencia la demanda consolidada, se evalúe y reconozca expresamente el déficit estructural en el sistema de explotación Vinalopó – Alacantí, y, en consecuencia, se planteen las posibles soluciones a nivel de sistema de explotación, a nivel de demarcación hidrográfica y, a nivel de Plan Hidrológico Nacional. Todo ello en un marco de eficiencia energética en el que se tenga en cuenta la sensibilidad de la demanda en relación al precio de recurso.

D) Que, entre otras medidas para paliar el déficit estructural, que se reconozca expresamente que los recursos provenientes del Júcar que lleguen al sistema de explotación Vinalopó – Alacantí a través de la Conducción Júcar – Vinalopó, tienen que servir para todos los usos (abastecimiento, industriales y regadío de todos los cultivos), contando con usuarios ciertos y con un esquema de funcionamiento económico – financiero asumible por todos los usuarios, equiparable al coste que actualmente están soportando.

VII.- En base a todo lo anterior y por considerar gravemente perjudicial para los intereses de la agricultura y de la economía de nuestra población, que no se consideren las demandas consolidadas y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

las necesidades derivadas en la planificación hidrológica, afectando directa o indirectamente a 35.000 empleos (6.000 directos) se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- Solicitar al Consejo del Agua de la Cuenca que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que se contienen en el apartado VI de la presente Moción, y se recojan en el documento final del ETI y en el futuro Plan Hidrológico de la Cuenca.
- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.

Se notificará el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.

Se notificará además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 21 votos a favor (15 PP 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, recuerda que han presentado una enmienda en la Junta de Portavoces para incluir, claramente, en el punto del acuerdo primero, solicitar al Consejo del Agua de la Cuenca, a fin de que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que aparecen en el apartado sexto de la presente moción para que se recojan en el documento de elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca.

La **Sr. Alcaldesa** explica que aceptaron la enmienda ya la han incluido en la moción.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP argumenta la urgencia de la moción en la necesidad de apoyar a los regantes en la defensa de sus intereses, ante las decisiones que se están tomando en la revisión del Plan de la Cuenca del Júcar y que el pasado 23 de julio los distintos colectivos de regantes firmaron un manifiesto y a través de esta moción el ayuntamiento de San Vicente apoyaría dichas pretensiones que consideran adecuadas y necesarias.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) apoya la urgencia de esta moción, como cualquier otra que se presente, porque eso va a posibilitar el debate, lamentando que ninguna de las tres propuestas anteriores ellas haya sido ratificada su urgencia.

Intervenciones en la moción

El **Sr. Zaplana** explica que tras la enmienda del partido socialista se modifica, en parte, no el fondo, sino en la forma, en la redacción del último punto de la moción, lo que supone retirar la moción anterior y presentar una nueva.

Dª Mariló Jordá Pérez (EU) anuncia su voto en contra de la moción constatando que con ocasión de las venideras elecciones vuelve la absurda guerra del agua que durante años ha sido la bandera del PP en su oposición al Gobierno central, sin que se plantee con la misma fuerza al gobierno valenciano el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la UE, que tiene todas las competencias en el ahorro y reutilización de las aguas, lo que evidencia que se trata de un enfrentamiento político y, además, sin presentar soluciones para el verdadero problema, el vergonzoso precio de los productos del campo que se producen como consecuencia del abandono de esta actividad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

No obstante, comparten la propuesta del PP sobre que los planes de la Cuenca se redacten con realismo y, por lo tanto, con el cálculo de las hectáreas de regadío de las comarcas asociadas pero deben añadirse a la moción otros requerimientos a nuestras Consejerías de Agricultura e Infraestructuras, asociados al punto 1 de la moción y al artículo 40 del texto de la Ley de Aguas que verdaderamente interesan y repercuten a los ciudadanos de San Vicente, como la eliminación del riego a manta y su sustitución por el riego localizado; la modernización de los sistemas de canalización de aguas, como las acequias de nuestro pueblo y sus enormes porcentajes de pérdidas de agua; la mejora de la calidad de las depuradoras de Orgegia y el Rincón de León, con alta salinidad; inversiones y avances en la depuradora de la zona oeste de l' Alacanti; reutilización y aprovechamiento del agua vertida por el lecho del Río Seco; modernización de la Acequia Real del Júcar, competencia de la Generalidad que permita el uso de este agua ahorrada en el Vinalopó e impida la sobreexplotación consentida por la Junta de usuarios del Vinalopó y la Consejería de Agricultura durante años; y modernizar de la red de aguas municipales y de un Plan estratégico de renovación, así como un nuevo plan general que obligue a los necesarios sistemas de ahorro de agua en las nuevas construcciones.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica que, una vez aceptada la propuesta de enmienda que han presentado, apoyan en todo su contenido la moción, aunque les parece que volver a traer otra vez aquí un debate abierto sobre el agua en el primer pleno ordinario les parece un tanto oportunista y aclara que se trata, en esencia, de garantizar que la superficie potencialmente regable sea definitivamente o equiparable a la superficie efectivamente regada.

El Sr. Zaplana entiende que este tema a los ciudadanos de la provincia de Alicante, de San Vicente o de la Comunidad Valenciana no les aburre, que es un tema plenamente de actualidad, simplemente porque vuelve a haber otra injusticia, otra falta de solidaridad sobre nuestro territorio y específicamente sobre San Vicente del Raspeig. Recuerda que hace 8 años el consenso sobre el tema del agua se rompió por decisiones unilaterales y pese a que se nos intentó convencer a todos de que había otro camino posible, la realidad es que a día de hoy siguen los debates abiertos sobre la necesidad imperiosa de clarificar cual es la política solidaria sobre el agua. En este caso la moción es un apoyo firme a la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, al Consorcio de Aguas de la Marina Baja de los regantes y a los regantes de l'Alacantí y a todos los afectados por un nuevo recorte que se está planteando dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, que puede provocar la pérdida de más 6.000 puestos de trabajo directos y cerca de 35.000 indirectos, además de la pérdida de competitividad y grandes pérdidas económicas en el sector agrario. Recuerda que una parte muy importante de la economía alicantina depende de la agricultura y fundamentalmente del agua, que siempre ha defendido la cultura del ahorro de agua y lo que queda por hacer incluye aclarar la política de agua que se va a llevar a cabo sin arbitrariedades que provocan estas situaciones de indefensión e incertidumbre y que son muy peligrosas para la estabilidad económica.

18.5. Moción EU: APOYO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA CONTRA LOS RECORTES DEL CONSELL

Se retira del orden del día

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

19.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO DE 27 DE ABRIL (anterior legislatura)

1 — **D^a Isabel Leal Ruiz:** (EU) ¿Cuántas ayudas de emergencia se han solicitado en 2011 y cuántas han sido concedidas?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada Bienestar Social y Educación: 255 concedidas y 43 denegadas, hasta 24.06.2011.

2 — **Sra. Leal:** ¿Cuántas solicitudes de Menjar a Casa se han producido en 2011 y cuántas se han quedado en lista de espera?

¿Se prevé una ampliación de las 20 plazas que en la actualidad existen?

¿Cuántos usuarios de la ciudad acceden al Centro de Alzheimer y cuántos están en lista de espera?

¿Cuántas solicitudes sobre la Ley de dependencia no han sido contestadas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Mayor: En realidad no se llama Menjar en Casa sino Mayor a Casa, y es un programa firmado con la Conselleria de Bienestar Social y se están beneficiando 25 personas mayores y han quedado en lista de espera 13 solicitudes. Usuarios en el centro de Alzheimer de la ciudad de San Vicente son 8 y solicitudes que no han sido contestadas, todas reciben respuesta dependiendo de la fase del procedimiento en que se encuentren. Y respecto a las listas de espera en cuanto a los centros de día, les traslada la Asociación de Alzheimer y el centro de día Novaire que no existe lista de espera.

3 — **Dª Gloria de los Angeles Lillo Guijarro (PSOE)** ¿Pueden indicar cuantos solares tiene el ayuntamiento de San Vicente en propiedad en esta localidad? ¿Cuál es su ubicación? ¿Cuál es su estado de mantenimiento? Es decir si se encuentran en correctas condiciones de limpieza, si se encuentran desbrozados y si se encuentran vallados y si cumplen la ordenanza sobre Imagen de la ciudad y si no, si procede aplicar alguna medida correctiva. Si se evalúa el estado de estos solares. ¿De quien es responsabilidad el mantenimiento, el vallado? ¿Si creen que eso beneficia la imagen de la ciudad? Esto lo planteó en tiempo y forma el 18.4 y los ciudadanos y sus representantes públicos tienen derecho a información para sentirse seguros y amparados por la normativa vigente y que las normas las tenemos que cumplir todos, los ciudadanos a los que se les aplica un expediente sancionador y la Administración Pública.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Patrimonio: La relación de solares es:

Avda. País Valenciano esq. Prolongación c/Alfonso XIII

C/ Ancha de Castelar esquina Jávea

C/ Bailén esq. Avda. País Valenciano

Entre prolongación C/ Alfonso XIII y prolongación calle Bailén

C/ Méndez Nuñez

C/ Bailén junto a Juzgado, dos

C/ Bautista Aznar

C/ Bailén esquina prolongación Avda. País Valenciano

Prolongación Avda. País Valenciano

Prolongación calle Mayor

C/ San Francisco,

Prolongación calle del Martillo

C/ Fustería, dos

C/ La Huerta

C/ Denia

C/ La Huerta, uno más,

C/ Bautista Aznar esquina Pizarro, General Ibáñez

Todos estos son patrimonio municipal del suelo

De carácter patrimonial:

C/ Santiago

Avda. de la Libertad, 54

C/ Benlliure, dos

Avenida de la Libertad,

prolongación calle Mayor,

C/ Doctor Marañón, dos

C/ Espronceda dos, y

Santa Isabel junto al colegio,

Dice que les puede facilitar la relación, aunque en este momento no está firmada.

En cuanto al estado de conservación, vallado, etc., es diverso, porque en algunos casos se trata de solares que pueden estar en el extrarradio, en polígono industrial, en cuyo caso no suele ser habitual incluso que estén vallados. Los solares municipales están generalmente como están el resto, aunque pueda tener distinta consideración los que están en el centro, que sí que lo están, y en cuanto al estado de conservación también depende de la zona donde se encuentren, no es lo mismo el desbroce



en un solar céntrico que en un extrarradio, tampoco en un polígono. Lo que sí es cierto, es que no existe constancia de que haya problemas de salubridad o de acumulación de escombros en ninguno de ellos, pero si tienen alguna cuestión en particular, se les contestará.

19.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D^a. Manuela Marques Crespo, PSOE

RE. 10434 de 22.07.11

En los últimos días, se ha anunciado en diferentes medios de comunicación por parte de la concejala de Salud Pública, Mercedes Torregrosa, que en el presente pleno de julio de 2011, se llevaría a aprobación la reforma de la ordenanza municipal de tenencia de animales, en la que se prevé un endurecimiento de las sanciones para los propietarios que no retiren los excrementos de sus mascotas de la vía pública.

Una vez descartado este asunto para el presente pleno, al no figurar en ningún punto del orden del día del mismo, tras sus reiterados anuncios y siendo conscientes de que esta es una preocupación reiterada por numerosos sanvicenteros y un aspecto de salud pública de atención urgente y de mayor respuesta municipal, solicitamos:

1. Conocer las causas que han determinado la no disposición de un acuerdo plenario sobre el mismo.
2. Obtener copia del borrador de Ordenanza Municipal de tenencia de animales anunciado y el régimen sancionador previsto, para poder realizar aportaciones o sugerencias al mismo

Respuesta. **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo** La ordenanza está prácticamente acabada y antes de traerla a este Pleno todos los grupos políticos podrán conocerla para llegar a un acuerdo, porque este tema preocupa a todos y precisamente no se ha traído a este Pleno porque no se ha remitido a los grupos el borrador, estando actualmente con las sugerencias de las distintas concejalías implicadas y la semana que viene se puede convocar una reunión para intentar llegar a ese acuerdo.

— 2. De D^a. Lidia López Manchón, PSOE

RE. 10435 de 22.07.11

El pasado mes de enero de 2011, el equipo de Gobierno, de manera unilateral y sin participación del resto de grupos municipales, presentó ante las asociaciones del municipio el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, acompañada por el concejal responsable del área y el secretario municipal, desde esa fecha se abrió un portal web para recoger sugerencias y propuestas, en referencia a ello,

Preguntamos:

1. ¿Cuántas aportaciones concretas se han registrado en la web: www.ensantvicentparticipem.org de colectivos o particulares?
2. Se han estimado las aportaciones recogidas al borrador del Reglamento elaborado.
3. ¿Qué fecha han previsto, en su caso, volver a convocar la Comisión redactora del Reglamento de Participación integrada por todos los grupos municipales y los técnicos especialistas?

Rogamos:

- La urgente convocatoria de esta Comisión creada e integrada con todos los Grupos Políticos con representación municipal para recoger las iniciativas y propuestas de los mismos y con ello agilizar los trabajos de finalización del citado Reglamento de Participación para conseguir una su pronta aprobación y aplicación.

- La convocatoria de un Foro Ciudadano o Ciclo Participativo Abierto a todos los vecinos para la incorporación de propuestas y reflexiones sobre el Reglamento de Participación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

Respuesta. D. José Juan Zaplana López: Una sugerencia y cinco consultas. Cuando se recojan un número considerable de propuestas se trasladarán al órgano redactor del borrador para su estudio y se convocará próximamente.

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**
RE. 10436 de 22.07.11

Conocer la relación de adjudicaciones y contratos realizados desde el pasado 1 de enero de 2010 hasta la presente fecha, formalizados entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la empresa IDEX, Ideas y Expansión S.L. indicando el objeto del contrato y el importe de cada una de las actuaciones.

Respuesta Sra. Alcaldesa:

IDEX, contrato 03/10 Gestión integral de la 9ª Feria de la Salud y Consumo Saludable el precio de 30.000 euros y 3 consultas a las empresas.

El expediente 08/10 Programa de Educación y Mediación de Conflictos también con publicación y se presentaron 2 empresas, Imagen, Spots y Eventos y IDEX, Ideas y Expansión y el precio de 51.466,30

El tercero, 01/11, Gestión Integral de la 10ª Feria de la Salud y Consumo Saludable por precio de 30.000 euros y también se hizo consulta y se presentó solo esta empresa.

Las fechas de adjudicación son el 20 de abril de 2010 la primera, el 19 de agosto de 2010 la segunda y el 18 de marzo de 2011 la tercera.

— **4. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**
RE. 10437 de 22.07.11

1. Respecto a las obras financiadas a través del Plan E del Gobierno de España y pendientes de finalizar, en referencia al Vivero de Empresas, el Centro Juvenil Los Molinos y la red wi-fi, ¿qué causas están motivando las sucesivas prórrogas de las obras y para qué fecha prevista se prevé su puesta en servicio?

2. Al respecto de otra de las obras financiadas por el Plan E del Gobierno de España, referente a la construcción de un Comedor en el C.P. Juan Ramón Jiménez.

¿Se ha equipado completamente el mismo para su normal puesta en servicio el próximo curso escolar 2011-12?, en caso contrario ¿qué aspectos quedan por determinar o finalizar para que el comedor pueda estar operativo al inicio del curso escolar?

3. De igual modo, en cuanto a las obras pendientes de finalización referidas al Vivero de Empresas y al Centro de Recursos Juveniles;

- ¿De qué modo se prevé realizar su equipamiento de mobiliario, recursos y medios para su funcionamiento?

- ¿Se ha iniciado el procedimiento de contratación de estos equipamientos y en este caso qué importe se destinará a los mismos?

Respuesta.

D. José Juan Zaplana López, (PP): Este proyecto es bastante complejo y, fundamentalmente, los retrasos se han debido por varias circunstancias, primero el plazo de ejecución del contrato venía asociado o vinculado a los plazos de suministros, la empresa adjudicataria informó al ayuntamiento que debido a la gran expansión que actualmente está teniendo esta tecnología el fabricante no disponía de equipos en stock y los plazos de suministros ofrecidos por el fabricante han sido de entre 3 y 4 meses y, fundamentalmente, el otro motivo ha sido que tras estudiar los datos reflejados en el proyecto técnico por parte de la empresa adjudicataria, se observaron discrepancias en las mediciones, siendo necesario volver a realizar una segunda toma de datos realizando nuevas pruebas de cobertura en los dispositivos de las distintas condiciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación: Puestos en contacto con la directora del centro, indica que con el equipamiento que mandó la Conselleria tenían para iniciar el comedor en el mes de octubre, que no iban a solicitar más equipamiento.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Area de Infraestructura y Urbanismo: Con relación al vivero de empresas, la fecha prevista para la finalización de las obras estimada es finales del mes de septiembre y los motivos de la ampliación del plazo han sido de índole técnico y se deben, fundamentalmente, a la tipología del terreno bajo la edificación. Con relación al equipamiento del mismo está previsto que se lleve a cabo por las propias empresas que lo integren y, con la excepción de la zona mínima de despachos, que se llevará a cabo con mobiliario municipal. Y con relación a centro juvenil, las obras, afortunadamente, fueron recibidas el pasado 25 de julio y en dicho centro se incluye la totalidad del mobiliario necesario para su puesta en servicio, que está prevista a partir del próximo mes de septiembre.

**— 5. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE
RE. 10438 de 22.07.11**

- En relación a las obras de construcción del Parking subterráneo y la urbanización de la plaza del Pilar y su entorno, financiadas a través del Plan Confianza, cuyo plazo de ejecución se cuantificó en 46 semanas y para el que se preveía su finalización en fechas anteriores al inicio del verano, solicitamos conocer las causas de los retrasos acumulados para su completa realización y la fecha estimada de finalización y puesta en servicio de las mismas.

- Del mismo modo, ante los retrasos acumulados en las obras financiadas también por el Plan Confianza en relación a las obras del Velódromo y la remodelación del antiguo Ayuntamiento, que fecha prevista estiman para su finalización y puesta en servicio.

Respuesta.

D.Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento: Según informe de la dirección facultativa de dicha obra, se ha producido un retraso sobre los plazos previstos inicialmente debido a los desvíos de los servicios dependientes de compañías privadas como telefónica, ONO, Iberdrola, etc., que debían ser ejecutados por las propias compañías y se han retrasado así como por las medidas extraordinarias de seguridad por la proximidad de las edificaciones en la zona y con todo ello pues se ha previsto o está previsto que para mediados de septiembre pueda estar finalizada la obra, aunque una parte de la obra, la calle Pi y Margall y Maestro Chapí se puso en servicio a primeros de este mes de julio.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación al velódromo y a la remodelación del antiguo ayuntamiento, de acuerdo con la información recibida de los servicios técnicos municipales, respecto al velódromo se mantiene la fecha inicialmente prevista, si bien la interferencia de un colector, así como la conducción de agua potable, han obligado a modificar los plazos parciales de las mismas y en estos momentos se está analizando su repercusión en el plazo final, cuya previsión inicial era marzo de 2012.

Con lo que respecta a la remodelación del antiguo ayuntamiento, indicar que la obra ha sido contratada directamente por la Generalitat y de momento no se ha comunicado ningún incremento de plazo, si bien conocen la interferencia de unos cables de baja tensión, aunque consta que está encauzada la resolución de la misma.

**— 6. De D. Jesús Javier Villar Notario, PSOE
RE. 10439 de 22.07.11**

1. Conocer el importe del presupuesto municipal destinado a construcción y plantà de la Hoguera Oficial adulta e infantil del Ayuntamiento.
2. Conocer el nombre de los miembros del jurado previsto para otorgar los premios de Hogueras, Barracas, Calles engalanadas y calificación del Ninot Indultat.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

3. Conocer el importe de las subvenciones otorgadas a cada una de las Hogueras y Barracas previsto para las presentes fiestas 2011.

Respuesta. **D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Turismo y Fiestas:** El importe del presupuesto ha sido de 9.000 la hoguera grande y 3.000 la pequeña y el nombre de los miembros del Jurado son:

En hogueras, Manuel Giménez Ortiz, Presidente de la Hoguera Florida-Portazgo, Juan Pedro Sánchez Pérez, Presidente de la Junta Local Fallera de Denia, Raquel Parras Campello, miembro de la Gestora de Festejos Populares de Elche y Miguel Ángel Olivares Cortés, Presidente de la Hoguera Doctor Bergez Carolinas.

El jurado de barracas y calles engalanadas ha sido: Adrián Sabugo, delegado de organización de la Federación de Fogueres de Sant Joan, Roberto Climent, editor y fotógrafo de la revista Actualidad de Hogueras y José Ángel Llorca Ginestar, presidente de la Hoguera Babel els Antigon.

Los constructores de hogueras han sido los hermanos Fonseca y Carlos Sanpedro, y las subvenciones otorgadas han sido de 3.000 en cada hoguera y de 10.000 a la Comisión Gestora.

— **7. De D. Esteban Vallejo Muñoz, PSOE**

RE. 10440 de 22.07.11

Al respecto de las reincidentes declaraciones de diversos representantes sindicales del cuerpo de Policía Local, en referencia a su malestar por la falta de agentes en el municipio y la afirmación por parte de los mismos de que “las partidas y urbanizaciones, desde hace años no pueden ser vigiladas y atendidas por los agentes como los ciudadanos se merecen, ya que a malas penas pueden atender el casco urbano”, solicitamos conocer:

1. ¿Qué actuaciones se están determinando para garantizar la seguridad ciudadana en partidas rurales y urbanizaciones de la localidad?

2. ¿Qué oferta pública de empleo queda pendiente de resolver y qué previsión futura se estima realizar sobre la plantilla de la policía local con el objetivo de aumentar el número de agentes en la localidad?

3. El pasado 17 de marzo por R. G. Entrada nº 2011003707 este Grupo Municipal solicitó, entre otras cuestiones, la Memoria de la Policía Local referida al año 2010 sin que todavía se nos haya facilitado. Hasta la fecha y de modo reincidente se ha solicitado la misma, justificándose su no entrega por no haberla concluido todavía;

¿Han concluido ya la elaboración de la citada memoria?, en caso afirmativo solicitamos nuevamente copia de la misma y en caso negativo, instamos a su finalización con el objetivo de evaluar todos los datos referidos en la misma para mejorar cualquier parámetro de actuación en materia de seguridad ciudadana e incidir, de este modo de manera positiva en los aspectos evaluados más determinantes.

Respuesta

D. Victoriano López López, Concejel Delegado de Policía: Las actuaciones que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad ciudadana en las partidas rurales y urbanizaciones son las mismas que se realizan en toda la localidad, considerándolas igual que si del casco urbano se tratara. Se compone de vigilancia preventiva mediante recorrido de las patrullas y atención a los servicios que nos requieren los ciudadanos, al igual que el resto del municipio, contando además con la colaboración de la guardia civil y la policía nacional, en su caso.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejel Delegado de Recursos Humanos: En cuanto a la oferta de empleo público pendiente de resolver es la de 2011 únicamente, que fue publicada ayer mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y consta, para la policía local, de 5 plazas de agente, 1 de oficial y 1 de inspector, que se proveerán este año.

En cuanto a las previsiones que se tienen que realizar sobre el incremento de la plantilla, los redimensionamientos de la plantilla se lleva a cabo anualmente con ocasión de la formación del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

presupuesto y los representantes sindicales tienen cumplida cuenta de ello porque es un asunto de mesa de negociación. Y en los últimos 8 años, para dar una idea de cual ha sido el crecimiento de la plantilla en el ayuntamiento de San Vicente, se ha incrementado esta plantilla con 28 nuevos efectivos concretamente 24 agentes, 1 oficial, 2 inspectores y 1 intendente principal lo que da un crecimiento de un 39% en dicho periodo.

Sr. López: Con respecto a la memoria, la están terminando, el próximo Pleno la podrá entregar.

— 8. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco, PSOE

RE. 10441 de 22.07.11

Por R. E. nº 2011010180 de 15.07.11, 2011000886 de 22.06.11, 2011008264 de 14.06.11 se han solicitado para su entrega con antelación a la Comisión Informativa realizada el pasado 19.07.11, diferentes datos relativos a:

- a. Copia contrato red wifi
- b. Actualización de Vados en vigor
- c. Ocupación de vía pública

Preguntas:

Conocer los motivos de la no entrega de los datos solicitados.

Ruego:

Insistimos en la necesidad de obtener los datos y documentos referidos, por lo que reincidimos en nuestra solicitud para su entrega

Respuesta

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Informática: Los datos que solicita hay algunos que son más fáciles, otros son más complicados, los están elaborando los técnicos de la casa y en el momento que pueda se lo harán llegar. Por motivos de vacaciones y de varios funcionarios, si usted tiene mucho interés, la copia del contrato de la red wi-fi está colgado en la web municipal, el número de expediente es CO09/10.

Dª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de la Vía Pública: Es un dato muy variable, desde distintas temporadas a primavera, verano, otoño, invierno, fiestas, no fiestas, que es imposible dar un censo. Sí que hay solicitadas 168, que en fiestas piden incremento de mesas y sillas, si quiere informarse exactamente de la variación en un mes concreto, en un periodo concreto, le pide que pase por la concejalía y a su disposición están todos los datos.

— 9. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

RE. 10475 de 22.07.11

Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos reunido en varias ocasiones con diversos propietarios de la residencia ULYSS que están mostrando a través de numerosos escritos en el Ayuntamiento su preocupación por la resolución municipal de diversos aspectos que les afectan y que nos proponen una serie de preguntas que queremos trasladarles, debido a que hasta la fecha no han obtenido una respuesta a las mismas desde los diversos responsables municipales. Por todo ello preguntamos:

1. Cuando el Ayuntamiento detecta, a través de la policía local, que alguien que dice estar amparándose en una licencia emitida por el Ayuntamiento, está cometiendo un delito penal como es el corte de luz a diferentes propietarios del edificio Ulyss 1 sita en decano 20, ¿qué actuaciones se han realizado a este respecto?

2. ¿Es posible imposibilitar que un tercero distinto a la comunidad de propietarios, pueda llegar a conseguir la titularidad de la licencia de apertura, teniendo el interés prioritario ya manifestado de la comunidad, y el precedente existente en la comunidad de propietarios Ulyss 2, calle rector 3, y por lo tanto realicen la desestimación y archivo de cualquier expediente de solicitud de licencia de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

apertura que se encuentre en trámite y hubiera sido instado, o pudiera instarse por un tercero distinto a la comunidad de propietarios del edificio Ulyss 1?

3. ¿Es posible que una compañía que es concesionaria de este ayuntamiento, exige para poner el contrato a nombre de la comunidad que representa por Ley a todos los propietarios, tener la licencia de actividad a nombre de la comunidad de propietarios, y sin embargo a 5 personas (de las cuales ninguna de ellas es propietaria de Ulyss 1), les hacen el contrato sin tener la licencia a su nombre?

4. ¿Conocen Vds. la existencia de la Asociación de afectados del Grupo Riviera, de Ulyssfive S.L. y de Europa House, S.L., que están explotando el edificio Ulyss I sin consentimiento del conjunto de los propietarios, y según las manifestaciones que hacen en su página web, amparándose en una Licencia concedida por su Ayuntamiento?

5. ¿Conforme al acta notarial presentada por el señor Sergio Bolzan Villardelsaz el día 20-7-11 ingresada por R.E. nº 2011010362, se ha determinado alguna medida al respecto?

6. ¿Conocen ustedes las afirmaciones realizadas por el Sr. Pierre Dumont sobre la propiedad horizontal, reflejadas en el acta notarial anteriormente referida?

7. ¿Conocen Vds. que uno de los responsables de la mercantil Ulyssfive (Pierre Dumont) afirma en la página web de esta mercantil que el "*Ayuntamiento nunca debió conceder la división horizontal sobre el edificio Ulyss I*" ?

8. ¿Conocen igualmente las afirmaciones que hacen los citados responsables de la mercantil, sobre un único explotador de la gestión del edificio, ya que cuando estaba Riviera los garajes los explotaban los propietarios?, sobre este caso consideran que es posible esta situación en la que solo puede realizarse la gestión por un único explotador, y en ese caso, lo que pasaba antes, cuando la gestión la realizaban los propietarios era ilegal?

9. ¿Saben Vds. que estas mercantiles y la citada Asociación afirman con rotundidad que "*sólo puede haber un único gestor*? Y si fuese cierto que debe haber un único gestor, como es posible que cuando el edificio Ulyss I era explotado por Riviera Coast Gestión, los propietarios explotaban los garajes directamente y al margen de Riviera, porque en este caso, la gestión o explotación no era única?

10. ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Ayuntamiento contra las citadas mercantiles y Asociación, en su caso, si determinan que las informaciones publicadas en sus páginas web haciendo referencia expresa a su Ayuntamiento, no sean ciertas?

11. Habiéndose presentado en el Registro de su Ayuntamiento varias preguntas que sistemáticamente han quedado sin respuesta por parte de los propietarios afectados de esta Residencia, entre ellas, las que se solicitaba que se desestimase cualquier solicitud de licencia de Actividad llevada a cabo por cualquier persona física o entidad Jurídica que fuese ajena a la Comunidad de Propietarios y puesto que no han sido respondidas por los servicios correspondientes de su Ayuntamiento, ¿podemos entender que estas solicitudes han sido resueltas por su silencio administrativo?

12. ¿Conocen Vds que también se han presentado en el Registro del Ayuntamiento más preguntas que sistemáticamente han quedado sin respuesta, entre ellas, la confirmación de cómo vienen haciendo propietarios Asociados o partícipes de las citadas mercantiles, y a fin de evitar cualquier situación de desigualdad en cuanto a las posibilidades de realizar alquileres? Y puesto que no han sido respondidas por los servicios correspondientes de su Ayuntamiento, ¿podemos entender que estos propietarios están en disposición legal de poder alquilar sus propiedades debido al silencio administrativo?

13. ¿Está dispuesto el Ayuntamiento a escuchar a estos afectados para que esta situación no genere mayores conflictos y problemas, con el objetivo de resolver todas estas cuestiones, en ese caso podrían concretar e indicar una cita con ellos, con la asistencia de los técnicos municipales que se considere, algo que hasta la fecha les ha sido imposible?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Área de Arquitectura y Urbanismo: En contestación conjunta a las preguntas relativas al edificio Ulyss, de acuerdo con lo que informan los servicios municipales, es un problema muy complejo, de naturaleza jurídico-privada



fundamentalmente, para cuya resolución el ayuntamiento no tiene competencias, sin perjuicio de los numerosos intentos de mediación que se han venido realizando a lo largo del tiempo con la intención de mantener la viabilidad de los edificios.

Las respuestas a los últimos escritos presentados por distintos propietarios entre el 14 y el 20 de julio están elaborándose. Asimismo la reunión planteada, y dado que se ha aportado gran cantidad de información, se va a llevar a cabo en cuanto sea posible, fundamentalmente, en cuanto se tenga el conocimiento adecuado para que dicha reunión sea realmente constructiva.

19.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

1 — **D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU:** En el pasado Pleno de 30 de marzo el Grupo municipal de Esquerra Unida formuló un ruego al Pleno en el cual pedían una modificación puntual del planeamiento dirigida a esclarecer la posibilidad de instalar una gasolinera en el centro comercial La Almazara que se está construyendo actualmente, por la proximidad a centros escolares, por los riesgos a las personas que podía conllevar, porque ya había protestas entre los vecinos, las AMPAS de estos dos colegios y un instituto y por los previsibles aumentos del tránsito que generaría y porque realmente la racionalidad urbanística aconseja situar las gasolineras fuera del núcleo urbano, y la pregunta es ¿se ha presentado solicitud de licencia para instalar una gasolinera? Y segunda pregunta ¿tiene la intención el equipo de gobierno de permitir este tipo de instalaciones dentro del núcleo urbano?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo: En la fecha del 30 de marzo no se había presentado ninguna solicitud de licencia para una gasolinera, después no lo sabe.

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Contestará en el próximo pleno.

2 — **D^a. Isabel Leal Ruiz (EU):** La pregunta es uno de los recursos que plantea la Ley de Dependencia, como ayuda a cuidadores no profesionales, son los cursos de formación:

¿Cuántos cuidadores no profesionales existen en la ciudad? Todos estos cuidadores están recibiendo ayuda económica por la Ley de Dependencia.

¿Esta ayuda se está recibiendo con regularidad a día de hoy?

¿Cuántos cursos están previstos para lo que queda de 2011 para cuidadores dependientes no profesionales?

Y una segunda pregunta es: En el programa del Partido Popular figura como una de sus propuestas impulsar la formación y la reinserción laboral de las mujeres de la localidad y creación y puesta en marcha del consejo de la mujer y preguntamos ¿podría decirnos en qué fecha es la que tienen prevista para hacer la propuesta de composición de miembros de dicha comisión?

En cuanto al reglamento de dicho consejo ¿hay alguna propuesta, existe, podríamos formar parte de la comisión que se elabore? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Se le contestará en el próximo Pleno.

3 — **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Respecto a la no contestación de la batería de preguntas en relación a la residencia Ulyss, un ruego, que se concretara, de manera lo más efectiva posible, esta reunión entre afectados, propietarios y el ayuntamiento, tampoco se ha aclarado, rogar que sea lo más pronto posible para aclarar todas estas cuestiones y sí que queremos preguntar sobre el modo de concesión de licencias municipales en este ámbito, tanto en la repercusión del IBI a los propietarios y en la concesión de licencias de apertura y demás servicios municipales. Próximo Pleno ¿también para la fecha de la reunión?

Respuesta. Sr. Carbonell: La fecha de la reunión no la puede determinar, será en cuanto sea posible, en función de tener el conocimiento necesario para poder llevar a cabo la misma.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-27.julio.2011

4 — **Sr. Selva:** La siguiente pregunta es al respecto de la derivación de la afección de las subvenciones recibidas por los residentes y afectados de la rehabilitación de las fachadas en Santa Isabel, conocer si desde el ayuntamiento se ha hecho alguna gestión para tratar de ayudar o, ante las reclamaciones de los vecinos, de tratar de solventar esta problemática y qué actuaciones se han derivado en su caso.

Respuesta. Sr. Carbonell: Hasta el momento se han mantenido dos reuniones, tanto con la asociación de vecinos de Santa Isabel como por la asociación de afectados, intentando clarificar con ellos las posibilidades que manejan y se van a seguir manteniendo reuniones, de hecho, el próximo viernes habrá otra.

5 — **D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE):** Los vecinos de aledaños de la Ronda Oeste, Castellet y Montoyos han hecho el ruego para plantearlo en el Pleno, que están teniendo en las cercanías de sus viviendas un par de problemas y un riesgo. El par de problemas son ratas y culebras y debido, sobre todo, a la proliferación de matorrales altísimos y que ahora ya están en seco, el riesgo es el riesgo de incendio, ellos han esperado a ver si las culebras se comían a las ratas y si un incendio acababa con todo pero no ha ocurrido y, por lo tanto, ruegan que el mantenimiento que se hace de la Ronda Oeste se extienda también hasta las viviendas porque están realmente angustiados, pasándolo muy mal.

Respuesta. Sra. Alcaldesa: No se ha cumplido el ciclo de requerir previamente a los propietarios del suelo para que ellos limpien sus solares, el ayuntamiento no debe meterse en la propiedad ajena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón